

ACTA RESOLUTIVA
No. 006-PLE-CNE-T-2018

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL TRANSITORIO EN SESIÓN ORDINARIA DE JUEVES 16 DE AGOSTO DE 2018.

CONSEJEROS PRESENTES:

Dr. Gustavo Vega Delgado
Ing. Diana Atamaint Wamputsar
Ing. José Cabrera Zurita
Abg. Camila Moreno Subía
Crnl (r). Alberto Molina Flores

SECRETARÍA GENERAL:

Abg. Michelle Londoño Yanouch

La señorita Secretaria General deja constancia que la abogada Camila Moreno Subía, Consejera del Organismo, mociona que el punto 9 del orden del día, respecto de la “Comisión General para recibir al señor Ing. Gilmar Gutiérrez Borbúa, Presidente del Partido Sociedad Patriótica, Lista 3”, sea tratado como punto uno, moción que es acogida por las Consejeras y Consejeros presentes, quedando el orden del día de la siguiente manera:

- 1° Comisión General para recibir al señor Ing. Gilmar Gutiérrez Borbúa, Presidente del Partido Sociedad Patriótica, Lista 3;
- 2° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de jueves 9 de agosto de 2018;

- 3° **Conocimiento** del informe No. 0027-DNAJ-CNE-2018 de 13 de agosto de 2018, del Director Nacional de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-DNAJ-2018-0316-M de 15 de agosto de 2018; y, **resolución** respecto de la restitución de derechos políticos o de participación de ciudadanas y ciudadanos;
- 4° **Conocimiento** del informe No. 0026-DNAJ-CNE-2018 de 14 de agosto de 2018, del Director Nacional de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-DNAJ-2018-0315-M de 15 de agosto de 2018; y, **resolución** respecto de la suspensión de derechos políticos o de participación de ciudadanas y ciudadanos;
- 5° **Conocimiento** del informe No. 103-DNOP-CNE-2018 de 7 de agosto de 2018, del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política (E), de la Directora Nacional de Asesoría Jurídica y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPP-2018-0903-M de 7 de agosto de 2018; y, **resolución** respecto de la solicitud de inscripción del **Movimiento Político Pindal Surge**, con ámbito de acción en el cantón Pindal, de la provincia de Loja;
- 6° **Conocimiento** del informe No. 109-DNOP-CNE-2018 de 7 de agosto de 2018, del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política (E), de la Directora Nacional de Asesoría Jurídica y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPP-2018-0904-M de 7 de agosto de 2018; y, **resolución** respecto de la solicitud de inscripción del **Movimiento Político “MINGA” por el Cambio**, con ámbito de acción en el cantón Santa Lucía, de la provincia del Guayas;
- 7° **Conocimiento** del informe No. 117-DNOP-CNE-2018 de 8 de agosto de 2018, del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política (E) y



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPP-2018-0914-M de 8 de agosto de 2018; y, **resolución** respecto de la solicitud de inscripción de la Directiva Nacional del Movimiento **SUMA, lista 23**;

- 8° Conocimiento y resolución** respecto de la solicitud de gestión para justificar la omisión de sufragio a los servidores electorales que estuvieron cumpliendo actividades propias del evento electoral en el día de la Revocatoria de Mandato del Alcalde del cantón Loja, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPE-2018-0746-M de 9 de agosto de 2018;
- 9°** Análisis de la situación de las Delegaciones Provinciales Electorales; y,
- 10° Conocimiento y resolución** del informe No. 0032-DNAJ-CNE-2018, de 15 de agosto de 2018, del Director Nacional de Asesoría Jurídica respecto de la petición de corrección y su ampliación, presentada por el Ing. Gilmar Gutiérrez Borbúa, Presidente del Partido Sociedad Patriótica, Lista 3, en contra de la resolución **PLE-CNE-9-8-8-2018-T**.

TRATAMIENTO DEL PUNTO 1

La señorita Secretaria General deja constancia que el Pleno del Organismo, recibe en Comisión General al señor Ing. Gilmar Gutiérrez Borbúa, Presidente del Partido Sociedad Patriótica “21 de Enero”, Lista 3.

RESOLUCIÓN DEL PUNTO 2

El Pleno del Consejo Nacional Electoral aprueba el Acta Resolutiva No. 005-
PLE-CNE-T-2018, de la sesión ordinaria de jueves 9 de agosto de 2018.

RESOLUCIÓN DEL PUNTO 3

PLE-CNE-1-16-8-2018-T

El Pleno del Organismo, con los votos a favor del doctor Gustavo Vega Delgado, Presidente; ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Vicepresidenta;

ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero; abogada Camila Moreno Subía, Consejera; coronel (r) Alberto Molina Flores, Consejero; resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** de conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, entre las funciones que tiene el Consejo Nacional Electoral, está la de “Organizar y elaborar el registro electoral del país y en el exterior en coordinación con el Registro Civil”;
- Que,** el artículo 64 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “El goce de los derechos políticos se suspenderá, además de los casos que determine la ley, por las razones siguientes: 1. Interdicción judicial, mientras ésta subsista, salvo en caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta; y, 2. Sentencia ejecutoriada que condene a pena privativa de libertad, mientras ésta subsista”;
- Que,** el tercer numeral del artículo 14 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, concordante con lo establecido en el artículo 64 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el goce de los derechos políticos o de participación se suspenderá: “3. Cuando el Tribunal Contencioso Electoral haya declarado en sentencia ejecutoriada la responsabilidad por el cometimiento de alguna infracción de las tipificadas en esta ley con esa sanción”;
- Que,** el artículo 81 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, señala: “Las juezas o jueces que dictaren sentencia suspendiendo los derechos políticos, cuando ésta estuviere ejecutoriada, comunicarán al Consejo Nacional Electoral”;
- Que,** el artículo 5 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, señala que, las personas en goce de los derechos políticos y de participación, en su calidad de electores estarán habilitados: 1. Para elegir, a quienes deban ejercer las funciones del poder público, de acuerdo con la Constitución de la República y esta ley; y, 2. Para pronunciarse a través de los mecanismos de democracia directa previstos en esta ley;
- Que,** con informe No. 0027-DNAJ-CNE-2018 de 13 de agosto de 2018, el Director Nacional de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro.



República del Ecuador

Consejo Nacional Electoral

CNE-DNAJ-2018-0316-M; entre otros aspectos establece que, luego del análisis y revisión del Sistema Nacional de Suspensión de Derechos de Participación Ciudadana y en cumplimiento de lo establecido en el principio constitucional del derecho al debido proceso, constante en el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, sugieren al Pleno del Consejo Nacional Electoral, disponga al Director Nacional de Registro Electoral, coordine con la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la restitución de los derechos políticos o de participación, de las ciudadanas y ciudadanos que han cumplido con las sanciones impuestas por los Jueces de los Juzgados, Tribunales y Cortes de Justicia del País; y,

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el informe No. 0027-DNAJ-CNE-2018 de 13 de agosto de 2018, del Director Nacional de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-DNAJ-2018-0316-M.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Nacional de Registro Electoral, que en cumplimiento de lo establecido en las garantías constitucionales al debido proceso y a la tutela efectiva de los derechos constantes en los artículos 75 y 76 de la Constitución de la República del Ecuador, coordine con la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, para que se restituyan los derechos políticos o de participación, de **136** ciudadanas y ciudadanos que han cumplido con las sanciones impuestas por los Jueces de los Juzgados, Tribunales y Cortes de Justicia del País, de conformidad con el trámite Nro. **002-25-7-2018** de 25 de julio de 2018, de conformidad con lo establecido en el siguiente detalle:

N°	JUZGADO	NÚMERO JUICIO	NOMBRE	CÉDULA	DURACIÓN SENTENCIA
1	UNIDAD JUDICIAL PENAL "A" CON SEDE EN CANTÓN IBARRA	0401-2015	ALARCON RAMOS SEGUNDO HUMBERTO	1004121859	3 años, 2 meses y 0 días.
2	UNIDAD JUDICIAL PENAL DE ESMERALDAS	2015-00980	CAMACHO SAA ALEX DAVID	0926929365	3 años, 0 meses y 0 días.
3	TRIBUNAL CUARTO DE GARANTÍAS PENALES DE MANABI-CHONE	2015-1523	VERA RODRIGUEZ PEDRO JAVIER	1350529093	3 años, 0 meses y 0 días.
4	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN PASTAZA	2014-1450	PEZO ZAMBRANO EDISON ADRIAN	2200055420	3 años, 0 meses y 0 días.
5	PRIMER TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE EL ORO	010-TPGPEO-2013	CHARCOPA QUIÑONEZ JOSE ANTONIO	0802327635	6 años, 0 meses y 0 días.

6	TERCER TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE PICHINCHA	0077-2012	RAMOS ALVAREZ JOSE ANTONIO	1713547188	6 años, 0 meses y 0 días.
7	SEGUNDO TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE LOS RÍOS	12283-2015-00612	HUACON VERA DARIO JAVIER	1250469697	3 años, 4 meses y 0 días.
8	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN EL CANTÓN QUITO	2015-05101	FLORES ORDOÑEZ CARLOS JOSE	0802353367	0 años, 20 meses y 0 días.
9	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE MANABÍ	0272-2015	FERRIN DELGADO BRENDA PATRICIA	1307089175	5 años, 0 meses y 0 días.
10	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE MANABÍ	0272-2015	ESPINOZA SALTOS ROY JACINTO	1306603810	5 años, 0 meses y 0 días.
11	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	23282-2015-00232	GONZALES FIGUEROA PABLO MAURICIO	1718771767	3 años, 0 meses y 0 días.
12	UNIDAD JUDICIAL PENAL Y TRÁNSITO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO	2015-00818	ARROYO SAAVEDRA JONATHAN BRYAN	2300114093	3 años, 4 meses y 0 días.
13	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES, CON SEDE EN EL CANTÓN QUITO	17282-2015-05248	CARRION GUACHAMBOZA VICTOR ALFONSO	1724548050	0 años, 32 meses y 0 días.
14	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN QUITO	2013-0228	CABASCANGO JIJON DANIEL DAVID	1717180259	5 años, 0 meses y 0 días.
15	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN EL CANTÓN QUITO	2016-00319	CUICHAN RAMOS LUIS ORLANDO	1722069737	0 años, 30 meses y 0 días.
16	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES, CON SEDE EN EL CANTÓN QUITO	17282-2016-02289	MOROCHO REMACHE JEFFERSON GUSTAVO	1750414649	0 años, 27 meses y 0 días.
17	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO	2016-01492	PAZMIÑO QUIJJE MARCELO RUBEN	1802922516	2 años, 3 meses y 0 días.
18	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO	2016-01492	SALAZAR PAZMIÑO JUAN FERNANDO	1803309325	2 años, 3 meses y 0 días.
19	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN EL EMPALME	2015-00357	VALENCIA VELEZ CARLOS ARIEL	1312815606	0 años, 20 meses y 0 días.
20	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN MACHALA	07283-2015-00736	BAJAÑA ALAVA TELMO ENRIQUE	1203595879	2 años, 6 meses y 0 días.
21	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN MACHALA	07283-2015-00736	CABRERA AGUILAR MANUEL HERNAN	0702194614	2 años, 6 meses y 0 días.
22	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN BABAHOYO	12282-2015-00870	TERAN BASURTO CESAR GREGORIO	1204580482	0 años, 24 meses y 0 días.
23	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	22281-2016-00445	BONIFAZ MAZA JEFFERSON JAVIER	2200499727	2 años, 0 meses y 0 días.
24	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES, CON SEDE EN EL CANTÓN QUITO	17282-2016-03327	BARRE PAZMIÑO JOSE EMILIO	1312251885	0 años, 25 meses y 0 días.



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

25	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	2015-00101	ALAVA CEVALLOS MARIO BENIGNO	2200156251	3 años, 4 meses y 0 días.
26	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN EL CANTÓN QUITO	2016-03913	TELLO GAVILANEZ MIGUEL ANGEL	1720932373	0 años, 24 meses y 0 días.
27	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN EL CANTÓN QUITO	2016-03913	TELLO VALENCIA JOSE POLIBIO	1710536507	0 años, 24 meses y 0 días.
28	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN DELITOS FLAGRANTES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	2015-05150	VALENZUELA CARLOS ALBERTO EDUARDO	1705660148	1 años, 8 meses y 0 días.
29	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN QUITO	2014-0104	CANDO GUERRERO LUIS ALBERTO	1711516201	3 años, 0 meses y 0 días.
30	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN AMBATO	2016-02665	GUERRERO BENAVIDES RIGOBERTO	2100970934	0 años, 24 meses y 0 días.
31	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN BABAHOYO	2016-00753	AGUILAR DIAZ LUIS ANTONIO	1201309729	2 años, 0 meses y 0 días.
32	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO	18282-2016-02703	CALVACHE LITARDO YESSSENIA NOEMI	1805062070	0 años, 24 meses y 0 días.
33	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO	18282-2016-02703	LOOR CAICEDO JOSUE DAVID	2300676851	0 años, 24 meses y 0 días.
34	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES, CON SEDE EN EL CANTÓN QUITO	17282-2016-04026	MENDEZ ASTUDILLO DAVID JOSE	1350499263	0 años, 24 meses y 0 días.
35	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES DEL DMQ	17282-2016-05048	CHUNGA GOMEZ JONATHAN PATRICIO	1723504252	0 años, 20 meses y 0 días.
36	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN CHONE	13282-2016-00601	IBARRA SOLORZANO LUIS CARLOS	1314559780	0 años, 20 meses y 0 días.
37	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN AZOGUES	03283-2016-00768	VALLEJO MELENDRES GLORIA ALEXANDRA	2100420393	0 años, 20 meses y 0 días.
38	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES, CON SEDE EN EL CANTÓN QUITO	17282-2017-00197	GONZALEZ REYES RICARDO ALFONSO	1726143371	0 años, 18 meses y 0 días.
39	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES, CON SEDE EN EL CANTÓN QUITO	17282-2016-05964	HERRERA CORONEL BYRON EDUARDO	1726519901	0 años, 20 meses y 0 días.
40	UNIDAD JUDICIAL PENAL DE LOS RÍOS	12283-2016-01710	GOMEZ BRIONES ANTHONY JOEL	1207535848	0 años, 20 meses y 0 días.
41	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2016-02824	LOOR ALBAN ANTONEL JAVIER	2300426711	0 años, 20 meses y 0 días.
42	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2016-02824	ARTEAGA CASTILLO JONATHAN GABRIEL	1726079716	0 años, 20 meses y 0 días.

43	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN EL CANTÓN QUITO	17282-2016-06000	MUÑOZ ARAUJO TITO ROBERTO	0923183222	0 años, 20 meses y 0 días.
44	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES DEL DMQ	17282-2016-05981	CALDERON QUINTANA WILLIAM GEOVANY	1751202886	0 años, 20 meses y 0 días.
45	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES DEL DMQ	17282-2016-05981	ANANGANO REALPE GIOVANNI PATRICIO	1720702545	0 años, 20 meses y 0 días.
46	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO	18282-2016-02927	ORDOÑEZ ESCOBAR LENIN OSWALDO	1310454622	0 años, 18 meses y 0 días.
47	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO	18282-2017-00144	PALAN CAIZA PEDRO PABLO	1401227333	0 años, 18 meses y 0 días.
48	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO	18282-2017-00144	ESPIN CAIZA JEFFERSON PATRICIO	1851144111	0 años, 18 meses y 0 días.
49	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES, CON SEDE EN EL CANTÓN QUITO	17282-2016-05064	GUANULEMA INCA FREDDY VICENTE	1709178469	0 años, 20 meses y 0 días.
50	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN DURAN	09287-2017-00086	SARMIENTO GUERRERO ALEJANDRO JAVIER	0953783693	0 años, 18 meses y 0 días.
51	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2016-02821	MACIAS GARCIA PATRICIO GABRIEL	1723107395	0 años, 20 meses y 0 días.
52	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2016-01737	MARIN GUEVARA GALO ALFONSO	0850061235	0 años, 24 meses y 0 días.
53	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN DELITO FLAGRANTES CON SEDE EN QUITO	17282-2017-02082	LOZANO PONCE ADOLFO GERARDO	0803097427	0 años, 14 meses y 0 días.
54	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ.	17283-2017-00300	NAZARENO RODRIGUEZ ALFREDO	0901789396	1 años, 0 meses y 0 días.
55	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN PASTAZA	16281-2014-0742	SAMANIEGO COLOMA MIGUEL ARIOSTO	0200551232	1 años, 0 meses y 0 días.
56	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL CANTÓN QUITO	17283-2017-00535	ALCIVAR MORA KEVIN ALEXANDER	1750457606	1 años, 0 meses y 0 días.
57	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO	18282-2017-01093	LASTRA PANTOJA PATRICIO WILLIAM	1804319042	0 años, 13 meses y 0 días.
58	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES, CON SEDE EN EL CANTÓN QUITO	17282-2017-02760	MALDONADO GUACHAMIN JEFFERSON EDWIN	1723215883	1 años, 0 meses y 0 días.
59	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN OTAVALO	10282-2017-00271	MORALES DE LA TORRE ELVIS ATAHUALPA	1004872568	1 años, 0 meses y 0 días.
60	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ.	17283-2017-000532	BOADA CARPIO JAIRO ALEXANDER	1713192407	1 años, 0 meses y 0 días.



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

61	JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LA TRONCAL	03281-2017-00202	CARABALLO CORDOVA DARWIN JAVIER	0923996011	1 años, 0 meses y 0 días.
62	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DMQ.	17282-2017-02839	LANDAZURI CHOEZ ELVIS FERNANDO	0940335607	1 años, 0 meses y 0 días.
63	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DMQ.	17282-2016-03280	REQUENA LAZARO JACINTO FRANCISCO	0915508535	1 años, 0 meses y 0 días.
64	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2017-01414	ZAMBRANO CHAVEZ LUIS ANTONIO	1720610300	1 años, 0 meses y 0 días.
65	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2017-01744	FILL PACHECO JAMES MAX	0915123384	0 años, 12 meses y 0 días.
66	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON GARANTÍAS FLAGRANTES, CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DMQ.	17282-2017-02796	GRANIZO ILLICACHI OSCAR DAVID	0929436657	0 años, 12 meses y 0 días.
67	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN BABAHOYO	12282-2017-00524	CASQUETE TORRES JOFFRE DAVID	1208046423	1 años, 0 meses y 0 días.
68	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES, CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DMQ	17282-2017-02837	TAPIA ALVAREZ CHRISTIAN FABIAN	1708975576	0 años, 12 meses y 0 días.
69	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA SUCRE DEL DMQ	17282-2017-02742	RIVERA YANEZ DAVID ALEXANDER	1724680580	0 años, 12 meses y 0 días.
70	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2017-00526	COELLO PINO LUIS FERNANDO	1721419131	0 años, 12 meses y 0 días.
71	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE IMBABURA	10281-2013-0752	CHUQUITARCO CHICAIZA MARIA DE LOS ANGELES	1716717580	1 años, 0 meses y 0 días.
72	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN DELITOS FLAGRANTES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	17282-2017-02790	FOLLECO EGAS HUGO SAUL	1713370334	1 años, 0 meses y 0 días.
73	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2017-00606	JAMI JAMI BLANCA TERESA	1720055894	1 años, 0 meses y 0 días.
74	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE MANABÍ	13284-2016-01946	TOMALA TORRES FATIMA ELSA	0912848652	1 años, 0 meses y 0 días.
75	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2017-00563	CHAVEZ CARABALI JUAN CARLOS	0803569722	1 años, 0 meses y 0 días.
76	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO	18282-2017-01301	ZAMBRANO GUERRA VICTOR ALFONSO	1804506648	1 años, 0 meses y 0 días.

77	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO	18282-2017-01301	SUPE TIGSELEMA LUIS ANTONIO	1804319570	1 años, 0 meses y 0 días.
78	UNIDAD JUDICIAL PENAL DE MANTA	13284-2017-00934	MACIAS MERA JEAN CARLOS	1315479095	1 años, 0 meses y 0 días.
79	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DMQ	17282-2017-02804	QUIRANZA NAVARRETE LUIS RODRIGO	1705053278	1 años, 0 meses y 0 días.
80	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES DEL DMQ	17282-2017-02754	GOMEZ ALVEAR KATHERINE ELIZABETH	1750998344	1 años, 0 meses y 0 días.
81	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN RIOBAMBA	06282-2017-01247	SUQUILANDA LANCHE DAYANNA KATHERINE	1106071184	1 años, 0 meses y 0 días.
82	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN RIOBAMBA	06282-2017-01594	MAZHENDA PAUCHA LUIS SEGUNDO	1104326176	0 años, 10 meses y 0 días.
83	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2017-00572	SILLO OÑA JONATHAN PAUL	1722224795	1 años, 0 meses y 0 días.
84	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2017-00572	ARIAS VILLAGOMEZ DAYSI ELIZABETH	1716089139	1 años, 0 meses y 0 días.
85	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2017-00520	YANEZ CACERES OSCAR IVAN	1722623731	1 años, 0 meses y 0 días.
86	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN CHONE	13282-2017-00367	LOOR ROSADO ANDERSON ELIAS	1313489591	1 años, 0 meses y 0 días.
87	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN IBARRA	10281-2017-01129	MONTENEGRO OBANDO RAUL BLADIMIR	1003887443	1 años, 0 meses y 0 días.
88	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES, CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DMQ	17282-2017-03551	MALDONADO MORA NELSON FABIAN	1726875568	0 años, 10 meses y 0 días.
89	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES, CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DMQ	17282-2017-03376	TOAPANTA SIMBAÑA SAUL ANDRES	1723003917	0 años, 10 meses y 0 días.
90	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DMQ	17282-2017-02811	ANDINO ALTAMIRANO SAUL ADRIAN	1723434559	1 años, 0 meses y 0 días.
91	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON COMPETENCIA EN DELITOS FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA FEBRES CORDERO	23281-2016-0257	ORTIZ HURTADO FREDDY DAVID	1719828806	0 años, 8 meses y 0 días.
92	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN EL CANTÓN QUITO	17282-2016-04036	MAIGUA CHUQUITARCO MARTHA SUSANA	1727002923	0 años, 12 meses y 0 días.



República del Ecuador

Consejo Nacional Electoral

93	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2017-01035	FARIAS MENDIETA KEVIN GABRIEL	0804018885	0 años, 12 meses y 0 días.
94	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	22281-2017-00618	GODOY LUCERO VICTOR MANUEL	0801297938	0 años, 8 meses y 0 días.
95	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES, CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DMQ	17282-2017-01393	CHULCA ASIMBAYA ESTALIN JAVIER	1729157766	0 años, 12 meses y 0 días.
96	UNIDAD JUDICIAL PENAL DE LOJA	11282-2017-01479	LOJAN VEGA CRISTOBAL RICARDO	1102928478	0 años, 8 meses y 0 días.
97	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN DURÁN	09287-2017-01362	RODRIGUEZ GIRALDO CHRISTOPHER MANUEL	2300322712	1 años, 0 meses y 0 días.
98	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DMQ	17282-2017-02771	ILES CUASQUE KLEVER SALVADOR	1004390777	1 años, 0 meses y 0 días.
99	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DEL CANTÓN MANTA	13284-2015-2145	FIGUEROA ZAMBRANO CARMEN JULIANA	1312176041	0 años, 6 meses y 0 días.
100	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN DELITOS FLAGRANTES DEL DMQ	17282-2015-03104	VELASQUEZ AVILA FABRICIO ANDRES	1723416556	0 años, 6 meses y 0 días.
101	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO	18282-2017-01296	SANCHEZ ROSERO LEONARDO DANIEL	1600748790	1 años, 0 meses y 0 días.
102	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO	18282-2018-00079	VEINTIMILLA CORDOVA DOUGLAS RAFAEL	1803196524	0 años, 6 meses y 0 días.
103	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO	18282-2018-00273	ANGUASHA MINKIAMAY JONAS MASHO	1600566101	0 años, 5 meses y 0 días.
104	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO	18282-2018-00235	BERMUDEZ LEMA CARLOS ABRAHAM	1804825923	0 años, 5 meses y 0 días.
105	UNIDAD JUDICIAL PENAL DE PORTOVIEJO	13283-2018-00100	FIERRO MERA LILY ALEJANDRINA	1310339294	0 años, 6 meses y 0 días.
106	UNIDAD JUDICIAL PENAL DE MANTA	13284-2017-00943	CEVALLOS PLUAS EDER MANUEL	1316854445	1 años, 0 meses y 0 días.
107	UNIDAD JUDICIAL PENAL DE PORTOVIEJO	13283-2018-00118	PISCO MERA GEMA CARMEN	1315410884	0 años, 6 meses y 0 días.
108	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN CHONE	13282-2017-00644	CARREÑO ROSADO JOSE DELFIN	1306823160	0 años, 6 meses y 0 días.
109	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN BABAHOYO	12282-2017-00862	ZURITA QUILACHAMIN ISAAC JOSUE	1722463112	0 años, 8 meses y 0 días.
110	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES DEL CANTÓN QUITO	17256-2015-00137	JARAMILLO ALVARADO IVAN SANTIAGO	1712215258	0 años, 4 meses y 0 días.
111	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LA TRONCAL	03281-2018-00104	ICAZA SOSA JACINTO FERMIN	1203768773	0 años, 4 meses y 0 días.

112	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SUCRE	13253-2018-00081	SANTANA REINA VICTOR VINICIO	1316546140	0 años, 4 meses y 0 días.
113	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES DEL DMQ	17283-2018-00052G	BRAZALES CONDOR FREDDY ORLANDO	1716247372	0 años, 0 meses y 90 días.
114	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN QUEVEDO	12283-2018-00403	ROMERO QUINTERO SANTOS MONCERRATE	1302734668	0 años, 4 meses y 0 días.
115	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN QUEVEDO	12283-2018-00406	ALVARADO LOOR JHON FERNANDO	1208530368	0 años, 4 meses y 0 días.
116	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN QUEVEDO	12283-2018-00409	SALVATIERRA MAYORGA CARLOS ADRIAN	1250194881	0 años, 4 meses y 0 días.
117	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN QUEVEDO	12283-2018-00407	TARIRA LEON RONALD FERNANDO	0927495689	0 años, 4 meses y 0 días.
118	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN QUEVEDO	12283-2018-00404	ORDÓÑEZ ZAMBRANO LUIS ADRIAN	0952606556	0 años, 4 meses y 0 días.
119	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN QUEVEDO	12283-2018-00402	YONG CONTRERAS FABIAN JOSE	1204659047	0 años, 4 meses y 0 días.
120	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00197	PALMA QUIMIS PATRICIO PAUL	1721172425	0 años, 4 meses y 0 días.
121	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00198	IRUA CRIOLLO EDGAR JAVIER	1004236046	0 años, 4 meses y 0 días.
122	UNIDAD JUDICIAL PENAL CUENCA	01283-2017-02737	CARCHI CRESPO XAVIER IVAN	0105640197	0 años, 8 meses y 0 días.
123	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SUCRE	13253-2018-00076	ZAMBRANO BRAVO ERWIN FABRICIO	1312936170	0 años, 4 meses y 0 días.
124	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO	18282-2018-00395	MOLINA ALTAMIRANO CARLOS ISAAC	1805278312	0 años, 4 meses y 0 días.
125	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DEL CANTÓN LORETO	22303-2018-00069	MONTIEL LOZANO EDDY VICENTE	1500481229	0 años, 4 meses y 0 días.
126	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00197	GUALAVISI BRIONES MIGUEL ISAAC	1718148925	0 años, 4 meses y 0 días.
127	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO	17316-2018-00173	BRAVO VELASQUEZ JOSE RODY	0805207248	0 años, 4 meses y 0 días.
128	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	17293-2018-00336	CARABALI HERRERA OSCAR MARCELO	1713884631	0 años, 2 meses y 0 días.
129	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	22281-2018-00154	MUÑOZ ASES KATHERINE STEFANIA	1004493019	0 años, 4 meses y 0 días.
130	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	22281-2018-00151	MORENO VINUEZA JORGE ELVIS	1004166052	0 años, 4 meses y 0 días.
131	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES DEL CANTÓN MACHALA	07710-2018-00309	AYAVACA PEREA DARIO JAVIER	1750007724	0 años, 4 meses y 0 días.



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

132	UNIDAD JUDICIAL PENAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI	17293-2018-00185	CAICEDO PULLAGUARI DARWIN FABIAN	1727420281	0 años, 4 meses y 0 días.
133	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN ALAUSÍ	06102-2018-00005	HEREDIA PARADA JONATHAN EDUARDO	0602884900	0 años, 2 meses y 0 días.
134	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17297-2018-0449	DIAZ ALVAREZ MARCO VINICIO	1706647524	0 años, 5 meses y 0 días.
135	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES, CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2018-00808	QUISHPE CALVACHE CHRISTIAN ALONSO	1717943847	0 años, 3 meses y 0 días.
136	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES DEL DMQ	17282-2018-01488	PROAÑO CANDO FABIAN ALONSO	1722625306	0 años, 0 meses y 37 días.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Nacional de Registro Electoral, que una vez cumplida la disposición constante en el artículo 2 de la presente resolución, incorpore en el Registro Electoral a las ciudadanas y ciudadanos que han cumplido con las sanciones impuestas por los Jueces de los Juzgados, Tribunales y Cortes de Justicia del País.

DISPOSICIÓN FINAL

La señorita Secretaria General, notificará la presente resolución al Director Nacional de Asesoría Jurídica, al Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, al Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales, a la Dirección Nacional de Registro Electoral y a las Delegaciones Provinciales Electorales, para trámites de ley.

DISPOSICIÓN ESPECIAL

Se encarga a la Secretaría General verifique el cumplimiento de la presente resolución.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.- Lo Certifico.-

RESOLUCIÓN DEL PUNTO 4

PLE-CNE-2-16-8-2018-T

El Pleno del Organismo, con los votos a favor del doctor Gustavo Vega Delgado, Presidente; ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Vicepresidenta; ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero; abogada Camila Moreno Subía, Consejera; coronel (r) Alberto Molina Flores, Consejero; resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** de conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, entre las funciones que tiene el Consejo Nacional Electoral, está la de: “Organizar y elaborar el registro electoral del país y en el exterior en coordinación con el Registro Civil”;
- Que,** el artículo 64 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “El goce de los derechos políticos se suspenderá, además de los casos que determine la ley, por las razones siguientes: **1.** Interdicción judicial, mientras ésta subsista, salvo en caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta; y, **2.** Sentencia ejecutoriada que condene a pena privativa de libertad, mientras ésta subsista”;
- Que,** el segundo y tercer numeral del artículo 14 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establecen que, el goce de los derechos políticos o de participación se suspenderá, por sentencia ejecutoriada que sancione con pena privativa de libertad, mientras ésta subsista; y, cuando el Tribunal Contencioso Electoral haya declarado en sentencia ejecutoriada la responsabilidad por el cometimiento de alguna infracción de las tipificadas en esta ley con esa sanción;
- Que,** el artículo 81 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, señala: “Las juezas o jueces que dictaren sentencia suspendiendo los derechos políticos, cuando ésta estuviere ejecutoriada, comunicarán al Consejo Nacional Electoral”;
- Que,** el artículo 5 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, señala que: “Las personas en goce de los derechos políticos y de participación, en su calidad de electores estarán habilitados: **1.** Para elegir, a quienes deban ejercer las funciones del poder público, de acuerdo con la Constitución de la República y esta ley; y, **2.** Para pronunciarse a través de los mecanismos de democracia directa previstos en esta ley”;
- Que,** con informe No. 0026-DNAJ-CNE-2018 de 14 de agosto de 2018, el Director Nacional de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-DNAJ-2018-0315-M; entre otros aspectos establecen que, luego del análisis y revisión de las providencias notificadas por los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador; y, en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución de la República del



República del Ecuador
Ministerio del Poder Judicial

Ecuador y 14 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, sugiere al Pleno del Consejo Nacional Electoral, disponga se suspenda del registro electoral a las ciudadanas y ciudadanos que constan en el referido informe; y,

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el informe No. 0026-DNAJ-CNE-2018 de 14 de agosto de 2018, del Director Nacional de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-DNAJ-2018-0315-M.

Artículo 2.- Disponer al Director Nacional de Registro Electoral, que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 14 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, suspenda del Registro Electoral a **323** ciudadanos y ciudadanas, conforme el trámite **001-25-7-2018** de 25 de julio de 2018, de conformidad con lo establecido en el siguiente detalle:

N°	UNIDAD / TRIBUNAL	NÚMERO JUICIO	NOMBRE	CÉDULA	DURACIÓN SENTENCIA
1	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN EL CANTÓN QUITO	17282-2018-01865	GUAIRACAJA LUIS ALBERTO	1714807276	1 años, 0 meses y 0 días.
2	UNIDAD JUDICIAL DE LO PENAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI	17293-2018-00070	VEGA CAISAGUANO GERARDO PATRICIO	1722535380	0 años, 2 meses y 0 días.
3	UNIDAD JUDICIAL DE LO PENAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI	17293-2014-0938	POMA SANTILLAN TERESA DEL CARMEN	1707419162	0 años, 4 meses y 0 días.
4	UNIDAD JUDICIAL DE LO PENAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI	17293-2018-00209	REINEL CAGUA PABLO ANTONIO	1317628210	0 años, 12 meses y 0 días.
5	UNIDAD JUDICIAL DE LO PENAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI	17293-2018-00449	TAPIA CABRERA HECTOR DAVID	1718093154	0 años, 0 meses y 27 días.
6	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN CUENCA	01283-2018-00739	RODRIGUEZ CAGUA JOSE LUIS	0106553811	0 años, 8 meses y 0 días.
7	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN CUENCA	01283-201800739	MORA CARCHI JOHNNY FABIAN	0105323588	0 años, 32 meses y 0 días.
8	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN SUCRE	13340-2016-00329	TORRES CHEME EFREN COLON	1312975467	22 años, 0 meses y 0 días.
9	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE MANTA	13284-2016-00496	ZAMBRANO QUIJIJE CARLOS WILFRIDO	1309038949	9 años, 3 meses y 0 días.

10	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE MANTA	13284-2015-03685	VINCES CALDERON JHON HENRRY	1312319617	34 años, 4 meses y 0 días.
11	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE MANTA	13284-2016-00473	ESPINOZA MOREIRA WALTER IVAN	1307581486	9 años, 8 meses y 0 días.
12	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SUCRE	13253-2016-00243	ESMERALDAS ZAMBRANO JULIO EFREN	1309554739	0 años, 9 meses y 0 días.
13	UNIDAD JUDICIAL PENAL DE MANTA	13284-2017-01240	MACIAS JOSE GABRIEL	1302125339	0 años, 12 meses y 0 días.
14	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CATÓN SUCRE	13253-2017-00051	LEONES GARCIA JUAN ROBINSON	1312348483	40 años, 0 meses y 0 días.
15	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00512	POTOSI CAJAMARCA BEATRIZ	1706445820	3 años, 0 meses y 0 días.
16	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00112	MONGE ROMERO FERNANDO JOSE	1722848072	0 años, 20 meses y 0 días.
17	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00540	MERO COLLAGUAZO ANTHONY PAUL	2300790652	0 años, 20 meses y 0 días.
18	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2017-02958	CEPEDA LEMA LUIS ALFONSO	1718501859	1 años, 0 meses y 0 días.
19	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00478	CORTEZ CALERO ANGEL ANDY	0928440577	0 años, 20 meses y 0 días.
20	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00758	ZAMBRANO MAZAMBA JOSE LUIS	1309265559	0 años, 40 meses y 0 días.
21	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00824	MECIAS LAZ JOSE ABEL	1715443220	0 años, 12 meses y 0 días.
22	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES DEL CANTÓN QUITO	17282-2018-01982	CHICAIZA FARINANGO MAURICIO GEOVANNI	1717874224	0 años, 0 meses y 35 días.
23	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES DEL CANTÓN QUITO	17282-2017-03284	ARCE SANTACRUZ LEONEL CELIN	1003528773	0 años, 12 meses y 0 días.
24	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00439	ALVAREZ AYALA ALEX ALFREDO	1723278154	3 años, 0 meses y 0 días.
25	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES DEL CANTÓN QUITO	17282-2016-01256	PEREZ ROCA MIGUEL ANGEL	1725284556	0 años, 4 meses y 0 días.
26	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES DEL CANTÓN QUITO	17282-2018-01265	CHASI CHICAIZA JOSE WILMER	1717915266	0 años, 2 meses y 0 días.
27	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA DE CARCELÉN DEL DMQ	17282-2018-00259	CASTILLO FLORES KAROL ESTEFANIA	1721874434	0 años, 20 meses y 0 días.
28	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES DEL CANTÓN QUITO	17282-2016-04637	VIDES SILVA RAMIRO ESTEBAN	1717830036	0 años, 24 meses y 0 días.
29	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00915	BAYAS MONSERRATE	1718840059	1 años, 0 meses y 0 días.



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

			JONANTHAN VALENTIN		
30	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00088	GALLON BAZURTO LUIS ALFREDO	1724333727	0 años, 20 meses y 0 días.
31	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES DEL DMQ	17282-2018-01919	SUAREZ MORALES KEVIN ALEXANDER	1725410243	0 años, 24 meses y 0 días.
32	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-01033	PLUAS JUANAZO UBALDO AGUSTIN	0909505422	0 años, 5 meses y 10 días.
33	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES DEL CANTÓN QUITO	17282-2018-01972	MALAGON VILLEGAS EDDY ALEXANDER	0951299007	1 años, 6 meses y 0 días.
34	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES DEL CANTÓN QUITO	17282-2016-04681	SALAZAR LANDETA DARWIN VINICIO	1713449997	0 años, 80 meses y 0 días.
35	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DMQ	17282-2018-01943	VELEZ CEDEÑO SERGIO ANDRES	1750257436	0 años, 24 meses y 0 días.
36	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DEL CANTÓN COTACACHI	10332-2017-00717	MALDONADO MORALES GELDON MIGUEL	1003995709	0 años, 20 meses y 0 días.
37	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA	11282-2018-00330	PIEDRA SILVA CARLOS HOMERO	1106260431	2 años, 0 meses y 0 días.
38	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA	11282-2018-00556	PLAZA GONZALEZ JUAN CARLOS	1106061797	0 años, 4 meses y 0 días.
39	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA	11282-2018-00837	CUENCA ERIQUE VICTOR BRYAN	1104404858	0 años, 0 meses y 30 días.
40	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA	11282-2018-00837	BUELE OJEDA MIGUEL ANGEL	1103354880	0 años, 0 meses y 30 días.
41	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA	11282-2018-00279	AVANANCHI MUÑOZ ANTHONY EDMUNDO	2100398060	0 años, 20 meses y 0 días.
42	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA	11282-2018-00122	SUQUILANDA GUAMAN JORGE LUIS	1104635907	0 años, 40 meses y 0 días.
43	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA	11282-2017-00370	PATIÑO CUEVA JAMIL OSWALDO	1104453921	5 años, 0 meses y 0 días.
44	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA	11282-2016-00328	LIMA DELGADO DIEGO BLADIMIR	1103698369	4 años, 0 meses y 0 días.
45	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA	11282-2017-00419	VALDIVIESO OCHOA JUAN MARCELO	1104796493	29 años, 4 meses y 0 días.
46	UNIDAD JUDICIAL PENAL DE IMBABURA	10282-2017-00218	FLORES VINUEZA DIEGO EDMUNDO	1001177102	7 años, 0 meses y 0 días.
47	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE IMBABURA	10281-2016-01315	CALDERON ACOSTA SUSANA ESPERANZA	1712798121	3 años, 0 meses y 0 días.
48	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE IMBABURA	10281-2016-01315	GUALACATA NARVAEZ EDISON ANIBAL	1003556048	5 años, 0 meses y 0 días.

49	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE IMBABURA	10281-2018-00523	LABANDA ORDOÑEZ CLAUDIO VINICIO	1104029606	0 años, 20 meses y 0 días.
50	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE IMBABURA	10281-2018-00834	CEVALLOS SUAREZ EDWIN ANDRES	1003557855	1 años, 20 meses y 0 días.
51	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN QUEVEDO	12283-2017-00926	VELEZ MAYORGA RICARDO DAVID	1205977166	12 años, 0 meses y 0 días.
52	UNIDAD JUDICIAL PENAL DE MANTA	13284-2018-00424	PARRAGA ZAMBRANO ERIC JOSUE	1314920917	3 años, 0 meses y 0 días.
53	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN EL CÁRMEN	2018-00088	MENDOZA HIDALGO ANGEL AGUSTIN	1710946524	3 años, 0 meses y 0 días.
54	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN EL CÁRMEN	13259-2018-00141	ZAMBRANO QUEVEDO JAIME IVAN	1315920296	2 años, 0 meses y 0 días.
55	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN EL CÁRMEN	13259-2017-00379	ZAMBRANO LOOR SEGUNDO SERGIO BARTOLO	1304731746	1 años, 6 meses y 0 días.
56	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN EL CÁRMEN	13259-2018-00089	CAGUA PALACIOS VICTOR SAMUEL	1311718439	0 años, 24 meses y 0 días.
57	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00868	HARO OLIVO PEDRO BELISARIO	1724276199	0 años, 3 meses y 0 días.
58	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00557	REYES VASQUEZ OSCAR GABRIEL	2300326093	1 años, 0 meses y 0 días.
59	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2017-01911	ZAMBRANO ALCIVAR BERDY HERNAN	1309972345	0 años, 0 meses y 80 días.
60	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00897	VALENCIA ZAMBRANO THAYLOR ROMARIO	0929750982	0 años, 20 meses y 0 días.
61	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00600	VILLAMARIN VILLAGRAN ANGEL JEFFERSON	2300106693	0 años, 20 meses y 0 días.
62	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00450	ALCIVAR ZAMBRANO JEAN CARLOS	2351289836	2 años, 8 meses y 0 días.
63	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-01054	TORAL INTRIAGO LUIS ROBERT	1307957157	0 años, 4 meses y 0 días.
64	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN CHONE	13282-2018-00109	BARBERAN MOREIRA SIMON ADRIAN	1314647858	0 años, 40 meses y 0 días.
65	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN CHONE	13282-2018-00109	VEGA VELEZ EGYNY MARGARITA	2350595910	0 años, 40 meses y 0 días.
66	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2017-01913	MENDOZA ZAMBRANO CARLOS ANDRES	1722562806	3 años, 0 meses y 0 días.
67	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2017-01913	CUSME LUCAS JORGE EUCLIDES	1720839362	3 años, 0 meses y 0 días.
68	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2017-01913	AVEIGA VITE JOSE LUIS	1317279212	3 años, 0 meses y 0 días.
69	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2017-01913	PILLAJO FARINANGO JONATHAN DAVID	2300585177	3 años, 0 meses y 0 días.



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

70	UNIDAD JUDICIAL PENAL DE MANTA	13284-2018-00509	ZAMBRANO CARREÑO OSCAR ANTONIO	1316033800	5 años, 0 meses y 0 días.
71	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2017-01913	SEGOVIA CABRERA ALFONSO LIBORIO	0301030367	3 años, 0 meses y 0 días.
72	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2017-02895	BARTOLOME SACON MARLON GUALBERTO	1722846191	10 años, 0 meses y 0 días.
73	UNIDAD JUDICIAL PENAL DE MANTA	13284-2018-00581	VEINTIMILLA ROCA WELLINGTON ISMAEL	1307883858	3 años, 0 meses y 0 días.
74	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00898	SEGURA VERA BERNARDO MAURICIO	0503467987	1 años, 0 meses y 0 días.
75	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-0898	PONCE DELGADO DARLIN IVAN	1206390500	1 años, 0 meses y 0 días.
76	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-01044	MARTINEZ ORMAZA LUIS ALBERTO	2300778269	0 años, 12 meses y 0 días.
77	UNIDAD JUDICIAL PENAL DE MANTA	13284-2018-00549	DELGADO MONTES JOSE SILVANO	1310452972	2 años, 0 meses y 0 días.
78	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2017-02996	QUIROZ HURTADO AMILCAR GEOVANY	1716573454	0 años, 20 meses y 0 días.
79	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA	24281-2013-02276	SUAREZ RICARDO MARCO ENRIQUE	0916857220	12 años, 0 meses y 0 días.
80	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00887	RECALDE DIAZ ANDY DUBAN	0803406537	0 años, 20 meses y 0 días.
81	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00956	LEON MORENO JACOBO HARRY	1717567547	0 años, 6 meses y 0 días.
82	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00465	GUDIÑO JAMA HENRY PAUL	2300145337	0 años, 4 meses y 0 días.
83	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA	24281-2015-00225	ZAVALA HOLGUIN RICHARD SANTIAGO	0913052296	6 años, 8 meses y 0 días.
84	UNIDAD JUDICIAL PENAL DE MANTA	13284-2017-01078	CEDEÑO ZAMBRANO JOFFRE OSCAR	1305859900	3 años, 0 meses y 0 días.
85	UNIDAD JUDICIAL PENAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO	13283-2018-00778	BAILON SORNOZA GUSTAVO ADOLFO	1309794293	2 años, 0 meses y 0 días.
86	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2017-02881	FARIAS ORELLANA YURY STALYN	1721665667	0 años, 20 meses y 0 días.
87	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE MANABÍ	13266-2017-00070	CEDEÑO BAQUE SIMON BOLIVAR	1311801169	1 años, 0 meses y 0 días.
88	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2017-02881	RAMIREZ LANDA JONATHAN MAURICIO	1722607817	0 años, 20 meses y 0 días.
89	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2017-02881	SOLIS VALAREZO LUIS ANTONIO	2300333941	0 años, 20 meses y 0 días.

90	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00296	LOOR LOOR EDUARDO LUIS	1208813434	0 años, 20 meses y 0 días.
91	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00296	OCHOA RIERA HECTOR JILSON	1723314389	0 años, 20 meses y 0 días.
92	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00296	ORDOÑEZ PONCE LUIS DARIO	1718737743	0 años, 20 meses y 0 días.
93	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00296	VALDEZ ZAMBRANO LAUCE GABRIEL	1317799409	0 años, 20 meses y 0 días.
94	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00018	CHICA BARAHONA JIMMY JAVIER	1720321346	0 años, 20 meses y 0 días.
95	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00319	JIMENEZ MARCO FERNANDO	1708023419	1 años, 0 meses y 0 días.
96	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	232081-2018-00296	CHAVARRIA CAGUA MIGUEL ANGEL	2300653314	0 años, 20 meses y 0 días.
97	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00471	CHICA MACIAS JORGE ENRIQUE	1721383709	0 años, 35 meses y 0 días.
98	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00768	RIVERA NICOLALDE CESAR EDUARDO	1722528310	3 años, 0 meses y 0 días.
99	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2016-02915	SILVA LAPO ANGEL MEDARDO	1709959116	0 años, 9 meses y 0 días.
100	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-01042	ALCIVAR CUSME EDISON JAVIER	2300023336	1 años, 0 meses y 0 días.
101	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2017-02443	BRAVO ANDRADE ALEX NOE	0803513803	9 años, 4 meses y 0 días.
102	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE SANTO DOMINGO	23303-2017-01141	RIVAS ARTEAGA LENIN MAURICIO	1719918847	6 años, 0 meses y 0 días.
103	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN CHONE	13259-2016-00193	RIERA GAROFALO ROQUE ORLANDO	1206040535	10 años, 0 meses y 0 días.
104	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN CHONE	13259-2016-00193	ALARCON GUERRERO CRISTIAN MARCIAL	2300657356	10 años, 0 meses y 0 días.
105	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE SANTO DOMINGO	23281-2013-4645	CALERO GONZALEZ DANIEL EDGAR	1716358740	8 años, 0 meses y 0 días.
106	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00710	ABENDAÑO BARRAZUETA ROONY RONALDO	2351017963	0 años, 20 meses y 0 días.
107	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00525	BUSTOS RAMIREZ WILLIAM FERNANDO	1718572264	3 años, 0 meses y 0 días.
108	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2017-01985	CAMPAÑA MENDOZA CARLOS DAVID	1725011017	4 años, 8 meses y 0 días.
109	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00937	BUSTAMANTE BUSTAMANTE NOLBERTO ORLANDO	2350677551	1 años, 0 meses y 0 días.
110	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00710	OCHOA MUÑOZ CRISTIAN LEONARDO	2300088396	0 años, 20 meses y 0 días.



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

111	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00548	CARBO CASTRO WILMER JHOSUA	2300537541	0 años, 40 meses y 0 días.
112	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00548	SOLORZANO MONTES CESAR FERNANDO	1723235709	0 años, 40 meses y 0 días.
113	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE SANTO DOMINGO	23281-2017-02635	CAMPOVERDE AÑAZCO FRANKLIN GEOVANNI	0703067033	0 años, 6 meses y 0 días.
114	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE SANTO DOMINGO	23281-2017-01605	ORTIZ MORAL FERNANDO MARCELO	1704179249	1 años, 0 meses y 0 días.
115	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE SANTO DOMINGO	2328-2016-02927	PARRALES LARA ALFREDO ENRIQUE	0704378504	2 años, 0 meses y 0 días.
116	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE SANTO DOMINGO	23281-2017-02267	VELEZ MUÑOZ CIRO FABIAN	1723311070	22 años, 0 meses y 0 días.
117	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE SANTO DOMINGO	23303-2018-00022	MARQUEZ MARQUEZ FELIBERTO BARTOLO	1311189367	1 años, 0 meses y 0 días.
118	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00158	CORONADO CHICAIZA CARLOS JAVIER	1719615286	1 años, 3 meses y 0 días.
119	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE SANTO DOMINGO	23281-2017-01450	VILLAMARIN VILLAGRAN ANGEL JEFFERSON	2300106693	1 años, 0 meses y 0 días.
120	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00242	LANDAZURY GARCIA JOSE ALFONSO	0803989540	1 años, 0 meses y 0 días.
121	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-00242	PANCHES PERERO CRISTIAN ALBERTO	1720712213	1 años, 0 meses y 0 días.
122	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	23281-2018-01110	LOOR DE LA CRUZ JHONNY MARCELO	1724962749	0 años, 30 meses y 0 días.
123	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE SANTO DOMINGO	23281-2017-00241	CEDEÑO CUNALATA MANUEL DAMIAN	2300614589	19 años, 0 meses y 0 días.
124	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE SANTO DOMINGO	23281-2018-00181	LUGO ANGULO ADRIAN ADALBERTO	1317484192	1 años, 0 meses y 0 días.
125	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE SANTO DOMINGO	23281-2017-03149	NARVAEZ CUASATAR OLGER BENIGNO	1001588803	5 años, 0 meses y 0 días.
126	UNIDAD JUDICIAL DE FLAGRANCIAS DE HUAQUILLAS	07712-2018-00041	ERAS GRANDA LUIS FELIPE	0705073757	1 años, 0 meses y 0 días.
127	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN PASTAZA	16281-2016-00714	KUASH SANCHIK ETSALIXTO	1600152621	29 años, 4 meses y 0 días.
128	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN PASTAZA	16281-2014-0612	UNKUCH AWAK ANTONIO CELESTINO	1900295146	25 años, 0 meses y 0 días.
129	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN PASTAZA	16281-2017-00291	ARANDA TANCHIMA ARTURO FERMIN	1600551236	1 años, 0 meses y 0 días.
130	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON	17283-2017-1509	CORDOVA ACOSTA CRISTINA ELIZABETH	1716282056	0 años, 4 meses y 0 días.

	SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ				
131	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE SANTA ELENA	24281-2017-0289	RIOS VELEZ NELSON JOSE	2450817974	34 años, 8 meses y 0 días.
132	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LA LIBERTAD	24281-2018-00364	TORRES CHAGUAY EMILIO DE LAS NIEVES	2400076325	0 años, 40 meses y 0 días.
133	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LA LIBERTAD	24281-2018-00364	MACIAS MORA GUSTAVO FERNANDO	0927513192	0 años, 20 meses y 0 días.
134	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LA LIBERTAD	24281-2018-00355	LAINEZ POZO ANGEL FERNANDO	2450841065	0 años, 40 meses y 0 días.
135	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LA LIBERTAD	24281-2018-00445	SANCHEZ HERNANDEZ JOHN FERNANDO	0910089549	0 años, 12 meses y 0 días.
136	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE SANTA ELENA	24281-2017-00952	OROZCO GONZALEZ NASLYN JULIETH	1310497696	3 años, 4 meses y 0 días.
137	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LA LIBERTAD	24281-2018-00162	CASTRO CACAO ANA ELIZABETH	0929668358	0 años, 40 meses y 0 días.
138	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LA LIBERTAD	24281-2018-00644	VARGAS MANOSALVA RONNY WLADIMIR	0926368697	2 años, 0 meses y 0 días.
139	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LA LIBERTAD	24281-2018-00168	PARRALES SEGOVIA KEYLA CAROLAYN	0956642425	3 años, 4 meses y 0 días.
140	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2017-01757	ALMEIDA TANGUILA EDISON FABIAN	1500713571	0 años, 0 meses y 20 días.
141	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE SANTA ELENA	24281-2015-00249	CEDEÑO CUENCA RAMON ANTONIO	0917557423	9 años, 3 meses y 0 días.
142	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE SANTA ELENA	24281-2017-00871	GARCIA LOOR MARYURI VICTORIA	2350294902	3 años, 4 meses y 0 días.
143	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE SANTA ELENA	24281-2017-00405	MERCHAN MONTES OSCAR EDUARDO	1729815199	8 años, 8 meses y 0 días.
144	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE SANTA ELENA	24281-2015-00895	SAEN COBEÑA ANTONIO ENRIQUE	2450465543	3 años, 4 meses y 0 días.
145	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2017-00806	CHUGCHILAN CAYO EDISON XAVIER	1726740051	0 años, 20 meses y 0 días.
146	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN DELITOS FLAGRANTES DEL DISTRITO	17283-2018-01113	SANCHEZ REASCO CARLOS LUIS	0916846421	0 años, 12 meses y 0 días.
147	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTIAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2018-01217	AGUAYO HERRERA CARMEN ADRIANA	1723135107	0 años, 12 meses y 0 días.
148	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2017-00334	HERRERA VELASCO CRISTIAN DAVID	1722570247	10 años, 0 meses y 0 días.
149	UNIDAD JUDICIAL PENAL ZONA QUITUMBE	17283-2018-00796	MAROTO CRIOLLO MARCO REIMUNDO	0603865817	0 años, 4 meses y 0 días.



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

150	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES ZONA QUITUMBE	17283-2018-00701	ROSERO GUERRA KEVIN ALEXANDER	1724753098	0 años, 25 meses y 0 días.
151	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2018-01220	GUALPAZ RIOFRIO BRYAN FERNANDO	1753142981	0 años, 24 meses y 0 días.
152	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2018-01220	VALENCIA MONTAÑO CHRISTIAN IVAN	0803603729	0 años, 24 meses y 0 días.
153	UNIDAD JUDICIAL PENAL QUITUMBE	17283-2018-00442	ALVARADO TAPUY NANCY GLADIS	1500405913	0 años, 35 meses y 0 días.
154	UNIDAD JUDICIAL PENAL QUITUMBE	17283-2018-00422	ROMERO GAROFALO WILLIAMS MIGUEL	1711789550	0 años, 4 meses y 0 días.
155	UNIDAD JUDICIAL PENAL QUITUMBE	17283-2018-00422	CRUZ GALARZA FAUSTO EFRAIN	1710337948	0 años, 4 meses y 0 días.
156	UNIDAD JUDICIAL PENAL QUITUMBE	17283-2018-00580	CONZA CONZA ANTONIO FRANCISCO	0702091158	0 años, 30 meses y 0 días.
157	UNIDAD JUDICIAL PENAL QUITUMBE	17283-2018-00832	NEGRETE AYALA WILLIAN DAVID	0504797812	0 años, 25 meses y 0 días.
158	UNIDAD JUDICIAL PENAL QUITUMBE	17283-2018-00832	AYALA TOCTE EDISON GEOVANNY	0504308883	0 años, 25 meses y 0 días.
159	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES	17283-2017-00852	AYALA MOROCHO DIEGO ALEXIS	1728951706	1 años, 0 meses y 0 días.
160	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2018-0119	SANGUCHO QUISHPE MORELLA HANNA	1751728344	0 años, 12 meses y 0 días.
161	UNIDAD JUDICIAL PENAL QUITUMBE	17283-2018-00722	VEGA CAISAGUANO GERARDO PATRICIO	1722535380	0 años, 30 meses y 0 días.
162	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2018-00251	RUIZ GUEVARA CRISTHIAN OMAR	1722515770	1 años, 0 meses y 0 días.
163	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2018-00502	MORALES TUTILLO JOSE MANUEL	1728594118	1 años, 0 meses y 0 días.
164	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2018-00414	VALVERDE TOAPANTA RUTH MAGDALENA	1717735649	1 años, 0 meses y 0 días.
165	UNIDAD MULTICOMPETENTE JUDICIAL PENAL DEL CANTÓN MEJIA	2018-00176	GUANOQUIZA TOAQUIZA WILSON	0503920282	0 años, 22 meses y 0 días.

166	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL DEL CANTÓN MEJIA	2018-00176	LOGRO CAILLAGUA LUIS PABLO	0503667263	0 años, 22 meses y 0 días.
167	UNIDAD JUDICIAL PENAL DEL CANTÓN MILAGRO	09288-2018-00399	SAA PERALTA CESAR LEONEL	0801888322	1 años, 0 meses y 0 días.
168	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN DURAN	09915-2017-00044	QUIJJE LECARO LUIS CARLOS	0944366376	19 años, 0 meses y 0 días.
169	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	22303-2016-00211	SAANT YAMAINCH JUAN PABLO	1400341978	19 años, 0 meses y 0 días.
170	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	22281-2018-00228	BONILLA REASCO MARCO MIGUEL	0928581636	0 años, 9 meses y 0 días.
171	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	22281-2017-00104	GAIBOR ESPINOZA DANIEL NAPOLEON	0201484359	0 años, 0 meses y 30 días.
172	UNIDAD JUDICIAL PENAL LOS RIOS BABAHYO	12282-2018-00081	SAN LUCAS AGAMA JORGE GIOVANNY	1206046243	0 años, 12 meses y 0 días.
173	UNIDAD JUDICIAL PENAL LOS RÍOS QUEVEDO	12283-2018-00875	VELEZ MACIAS JEFFERSON ANDRES	1208409928	0 años, 16 meses y 0 días.
174	UNIDAD JUDICIAL PENAL LOS RÍOS QUEVEDO	12283-2018-00506	LEON ÑIGUEZ JOSE MANUEL	1201090014	1 años, 8 meses y 0 días.
175	UNIDAD JUDICIAL SUR PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL	09281-2017-06035	RODRIGUEZ GUAYTA KEVIN ORLANDO	0925337693	0 años, 36 meses y 0 días.
176	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN EL EMPALME	09272-2017-00004	MENDOZA MENDOZA JORGE GABRIEL	0928346527	0 años, 48 meses y 0 días.
177	UNIDAD JUDICIAL DE LO PENAL DEL CANTÓN CAYAMBE	17291-2018-00183	QUIROZ GUARACA ALEJANDRO VINICIO	1726370115	0 años, 20 meses y 0 días.
178	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN QUEVEDO	12283-2017-00142	CASQUETE MANZABA NESTOR OSWALDO	1311241523	34 años, 8 meses y 0 días.
179	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN RIOBAMBA	06282-2018-00964	ADRIANO PADILLA AXEL DENNYS	0604360552	0 años, 0 meses y 15 días.
180	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN RIOBAMBA	06282-2018-00964	VILEMA QUINLLIN LUIS DAVID	1751362904	0 años, 0 meses y 15 días.
181	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN IBARRA	10281-2018-000716	PADILLA SANTACRUZ JOEL ALEXANDER	1004168009	1 años, 8 meses y 0 días.
182	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN IBARRA	10281-2018-00529	SANCHEZ CHALA DIEGO GERMAN	1002466090	3 años, 0 meses y 0 días.
183	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN IBARRA	10281-2017-01560	MORENO TAFUR GUILLERMO ARMANDO	1001311511	0 años, 6 meses y 0 días.
184	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN SUCRE	13253-2015-00261	SANTOS LOOR JOSE AUGUSTO	1302410616	13 años, 4 meses y 0 días.
185	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN CHONE	13282-2018-00247	SALTOS VELIZ HECTOR JAVIER	1314996503	0 años, 4 meses y 0 días.



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

186	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SUCRE	13253-2018-00077	VALENCIA RODRIGUEZ HUGO ADRIAN	1309542403	3 años, 0 meses y 0 días.
187	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SUCRE	13253-2018-00159	HOYOS HERRERA HUMPREY HERNAN	1714370044	0 años, 3 meses y 0 días.
188	UNIDAD JUDICIAL PENAL DE PORTOVIEJO	13283-2018-000770	SORNOZA CAICEDO ALEX NARCISO	1350540413	3 años, 0 meses y 0 días.
189	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE PORTOVIEJO	13315-2016-00471	ALAVA MARQUEZ LUIS ALFREDO	1306494087	6 años, 0 meses y 0 días.
190	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE LA CORTE PROVINCIAL DE MANABÍ	13283-2017-01853	VINCES CEDEÑO HOMERO GEREMIAS	1310562200	5 años, 0 meses y 0 días.
191	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE LA CORTE PROVINCIAL DE MANABÍ	13283-2016-01411	MEJIA VERA FAVIAN ANTONIO	1313053462	6 años, 0 meses y 0 días.
192	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE LA CORTE PROVINCIAL DE MANABÍ	13283-2016-00019	MENDEZ BASURTO DIDIMO CLEMENTINO	1311143265	6 años, 8 meses y 0 días.
193	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN EL EMPALME	09272-2018-00041	SOLEDISPA TOALA CARLOS ANTONIO	1308187259	0 años, 4 meses y 0 días.
194	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES DEL CANTÓN MACHALA	07710-2018-00605	SANTANA VITE JOHANNA CAROLINA	0751070830	0 años, 4 meses y 0 días.
195	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES DEL CANTÓN MACHALA	07710-2018-00628	DE LA ROSA CACAO NARCISA ESTHER	0704710391	0 años, 4 meses y 0 días.
196	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES DEL CANTÓN MACHALA	07710-2018-00450	MARIDUENA PETERSEN JENS FRANCISCO	0702979543	0 años, 12 meses y 0 días.
197	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES DEL CANTÓN MACHALA	07710-2018-00515	ABAD HUANCA ANGEL ABEL	0706035813	0 años, 5 meses y 10 días.
198	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES DEL CANTÓN MACHALA	07710-2018-00361	CASTILLO CHIRIAP LUIS ALBERTO	0705439255	2 años, 0 meses y 0 días.
199	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN RIOBAMBA	06282-2018-01022	CALLE YUQUILEMA FABIAN OLMEDO	0925369068	0 años, 24 meses y 0 días.
200	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN EL EMPALME	09272-2017-00366	RIVERA RENGIFO RUBEN ORLANDO	0921045670	2 años, 0 meses y 0 días.
201	TRIBUNAL SEGUNDO DE GARANTÍAS PENALES DE CAÑAR	03281-2014-0115	CARDENAZ DOMINGUEZ JOSE AVELINO	0925855637	8 años, 0 meses y 0 días.
202	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE MANTA	13284-2016-01988	ORTIZ SOSA LIZARDO DANIEL	1314040245	22 años, 0 meses y 0 días.
203	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE MANTA	13284-2016-02007	LOPEZ ROSERO ROLANDO ALBERTO	1310887649	10 años, 0 meses y 0 días.
204	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE PORTOVIEJO	13283-2018-01016	SOLIS GARCIA JONNY JAVIER	1309685186	3 años, 0 meses y 0 días.
205	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE PORTOVIEJO	13283-2018-01016	VELASQUEZ GARCIA JOSTIN ALEXANDER	1311077075	3 años, 0 meses y 0 días.
206	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE PORTOVIEJO	13283-2018-01016	ARTEAGA CEDEÑO MARCO OCTAVIO	1307026383	3 años, 0 meses y 0 días.

207	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE PORTOVIEJO	13283-2018-01016	GARCIA VELEZ ALVARO DUMAR	1310002777	3 años, 0 meses y 0 días.
208	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE PORTOVIEJO	13283-2018-01016	PILAY PALMA STEVEN DAMIAN	1315806370	3 años, 0 meses y 0 días.
209	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN YANTZAZA	19254-2018-00106	OCAMPO GIRON VICTOR MANUEL	1900634591	1 años, 0 meses y 0 días.
210	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN YANTZAZA	19254-2018-00019	ROMAN JARAMILLO DANIEL ENRIQUE	1900391846	1 años, 8 meses y 0 días.
211	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN ZAMORA	19281-2018-00065	CASTILLO CORDERO JONNY FABIAN	1950019263	0 años, 28 meses y 0 días.
212	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN YANTZAZA	19254-2018-00098	MAZA UCHUARI JOSE ALBERTO	1100318631	3 años, 0 meses y 0 días.
213	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE ZAMORA CHINCHIPE	19254-2016-00008	SARANGO JARRO PAOLA JANINE	1900552801	0 años, 2 meses y 0 días.
214	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON COMPETENCIA EN DELITOS FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA FEBRES CORDERO	09292-2018-00148	VALENCIA VIMOS XAVIER ABRAHAM	0931635080	0 años, 24 meses y 0 días.
215	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON COMPETENCIA EN DELITOS FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA FEBRES CORDERO	09292-2018-00152	FERRIN ARROYO SENDER JOAO	0954114260	0 años, 24 meses y 0 días.
216	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA	11902-2013-0054	JIMA VALLADOLID JOSE ISIDRO	1723334692	12 años, 0 meses y 0 días.
217	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA	1282-2018-00768	ROJAS GAONA RODRIGO	1103508154	0 años, 14 meses y 0 días.
218	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA	1282-2017-01329	AGUILAR DIEGO PATRICIO	1900597095	3 años, 0 meses y 0 días.
219	UNIDAD JUDICIAL SUR PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL	09281-2018-00558	SANCHEZ NARVAEZ MAXIMO RUBEN	0927846626	0 años, 30 meses y 0 días.
220	UNIDAD JUDICIAL SUR PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL	09281-2018-01154	SORIANO PIQUE LUIS JAVIER	0943967786	0 años, 35 meses y 0 días.
221	UNIDAD JUDICIAL SUR PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL	09281-2018-00385	ESPINOZA CHIRIGUAYA FREDDY ANTONIO	0943340349	0 años, 35 meses y 0 días.
222	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LA MANÁ	05254-2018-00095	JARA CAJAS BRYAN RICARDO	1207567437	0 años, 8 meses y 0 días.
223	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE EL ORO	07258-2014-0079	GUAMAN CHAVEZ FELIX ARMANDO	0703305128	0 años, 20 meses y 0 días.
224	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN EL CANTÓN QUITO	17282-2018-01727	VELASTEGUI REA SILVIA PAOLA	1756596852	0 años, 12 meses y 0 días.
225	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN EL CANTÓN QUITO	17282-2018-01727	GUTIERREZ MEJIA NELLY XIMENA	1722489901	0 años, 12 meses y 0 días.
226	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES DEL DMQ	17282-2018-01538	MOROCHO QUISHPE CARLOS ALFREDO	1726793456	4 años, 0 meses y 0 días.



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

227	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN EL CANTÓN QUITO	17282-2018-00426	QUIMBAILA GALARZA JUAN MIGUEL	1718555095	0 años, 24 meses y 0 días.
228	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES, CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DMQ	17282-2018-01571	ALVARADO HIDALGO RICHARD PAUL	1722441084	0 años, 12 meses y 0 días.
229	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN EL CANTÓN QUITO	17282-2018-02088	BOLAÑOS CANDONGA BYRON ALFREDO	1713903514	0 años, 0 meses y 20 días.
230	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES DEL DMQ	17282-2018-0133	MOREIRA VILLAMAR JENIFFER LISBETH	1750273508	1 años, 0 meses y 0 días.
231	UNIDAD JUDICIAL PENAL DEL CANTÓN OTAVALO	10282-2018-00200	PILLAJO TUQUERREZ STEEVEN HENRY	1005311301	0 años, 20 meses y 0 días.
232	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE IMBABURA	10281-2017-01776	MEZA CORTEZ YUDY VANESSA	0850112343	6 años, 8 meses y 0 días.
233	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES DEL DMQ	17282-2018-01525	QUIZHPE MOYA CRISTIAN FERNANDO	1719753947	1 años, 0 meses y 0 días.
234	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA CARCELÉN DEL DMQ	17295-2017-00258	SUQUILLO GAVIN JEFFERSON ENRIQUE	1726868050	0 años, 20 meses y 0 días.
235	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE SANTO DOMINGO	23281-2014-0168	CHIMBORAZO BRAVO WILLAN PATRICIO	1400619274	12 años, 0 meses y 0 días.
236	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN DELITOS FLAGRANTES	17283-2017-01625	CABEZAS UNDA FABIAN PATRICIO	1704212545	2 años, 0 meses y 0 días.
237	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	22251-2015-0037	HERNANDEZ MARCELO ANTONIO	1705917142	0 años, 2 meses y 0 días.
238	UNIDAD JUDICIAL SUR PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL	09281-2018-00398	ORLANDO PINCAY JOSE ISRAEL	0919376293	0 años, 20 meses y 0 días.
239	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LA TRONCAL	03281-2018-00102	TEJADA HERRERA JUAN CARLOS	1204108789	0 años, 30 meses y 0 días.
240	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LA TRONCAL	03281-2018-00264	CHUYA CANTERAL DELFO SEBASTIAN	0923646921	0 años, 16 meses y 0 días.
241	TRIBUNAL SEGUNDO DE GARANTÍAS PENALES DE CAÑAR	03281-2017-00081	VERA YUPANQUI LUIS ALBERTO	0918484882	4 años, 0 meses y 0 días.
242	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE EL ORO	07711-2014-0130	UGARTE AGUIRRE ANGEL EDUARDO	0704236652	11 años, 7 meses y 0 días.
243	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE LOS RÍOS	12283-2016-00753	CEPEDA OLIVO CRISTHIAN STALIN	0940897572	10 años, 0 meses y 0 días.
244	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN QUEVEDO	12283-2016-01653	SEFLA GUARACA LOURDES PILAR	1710134212	0 años, 0 meses y 30 días.
245	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL	12283-2015-0165	COBEÑA CEVALLOS JIMMY FABRICIO	1206741603	34 años, 8 meses y 0 días.

246	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN QUEVEDO	12257-2012-0001	CABRERA CABRERA ANGEL ALVERTO	0702672817	16 años, 0 meses y 0 días.
247	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN RIOBAMBA	06282-2018-00796	CABEZAS CARRILLO MARCELO ALEXANDER	0604011932	0 años, 40 meses y 0 días.
248	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN RIOBAMBA	06334-2016-00281	MEJIA CARRASCO ANGEL LUIS	0604933317	0 años, 4 meses y 0 días.
249	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE IMBABURA	10332-2016-00646	LANCHIMBA CABASCANGO JULIO CESAR	1003388921	9 años, 4 meses y 0 días.
250	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN PASAJE	07711-2017-00251	ARCINIEGA JIMENEZ FRANKLIN STALIN	0703292755	3 años, 0 meses y 0 días.
251	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN BABAHOYO	12282-2018-00349	PEÑAFIEL PACHECO MANUEL EDUARDO	1203822042	0 años, 5 meses y 10 días.
252	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE MANTA	13177-2014-0016	ZAMBRANO GONZALEZ JORGE LUIS	0912106903	20 años, 0 meses y 0 días.
253	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN QUEVEDO	12283-2015-02219	VEGA PARRAGA BYRON ARGENI	0928854264	30 años, 8 meses y 0 días.
254	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE SANTO DOMINGO	23281-2016-02556	PEÑAFIEL VELEZ KLEBER ALFREDO	1311895427	3 años, 4 meses y 0 días.
255	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-201800245	MENA LOPEZ CHRISTIAN PAUL	1712898327	0 años, 4 meses y 0 días.
256	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE SANTO DOMINGO	23281-2014-03525	ALARCON CLAROS CARLOS ALFONSO	1714198726	10 años, 0 meses y 0 días.
257	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2017-00484	VELASCO LEON ADRIANA LORENA	1714516778	1 años, 2 meses y 0 días.
258	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES DEL DMQ	17283-2017-00844	CURICAMA AUCAPIÑA PEDRO FERNANDO	1721638227	0 años, 15 meses y 0 días.
259	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2017-01009	PALACIOS SOLIS LUIS ALFREDO	1725068645	0 años, 16 meses y 0 días.
260	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2017-01434	MOPOSITA ORTIZ HUGO PATRICIO	1751298777	0 años, 12 meses y 0 días.
261	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN MILAGRO	09288-2018-00254	ACOSTA POZO ALEXANDRA MARISOL	0922251145	0 años, 10 meses y 0 días.
262	UNIDAD JUDICIAL PENAL DE LOJA	11282-2018-00604	ZHAMUNGUI QUEZADA JUDITH DEL CISNE	1104572563	0 años, 40 meses y 0 días.
263	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE LOJA	11320-2016-00115	ERAS ERAS VICTOR WALTER	1103180293	8 años, 0 meses y 0 días.
264	UNIDAD JUDICIAL PENAL DE BABAHOYO	12282-2018-00341	DUARTE VERA ERNESTO MIGUEL	1207176460	3 años, 4 meses y 0 días.
265	UNIDAD JUDICIAL PENAL DE BABAHOYO	12282-2017-00997	ARIAS PEÑAFIEL JOSE HERIBERTO	0929061745	1 años, 4 meses y 0 días.



República del Ecuador

Consejo Nacional Electoral

266	UNIDAD JUDICIAL PENAL DE QUEVEDO	12283-2018-00804	CEDEÑO ALONSO BYRON GABRIEL	0503461626	0 años, 20 meses y 0 días.
267	UNIDAD JUDICIAL PENAL DE QUEVEDO	12283-2018-00766	ZAMBRANO VERA JOFFRE ORLANDO	1205545591	0 años, 20 meses y 0 días.
268	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN BABAHOYO	12283-2018-00182	MORA BUENAIRE JACOB ISMAEL	1207755784	3 años, 0 meses y 0 días.
269	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN MONTALVO	12313-2017-00310	ALVARADO ALAVA RAFAEL MAURICIO	1208573111	0 años, 40 meses y 0 días.
270	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17282-2016-06601	VERA RUIZ CARLOS ANDRES	1203899495	22 años, 0 meses y 0 días.
271	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17282-2016-06029	AGILA VALDIVIEZO ANGEL REYNALDO	1713242491	6 años, 8 meses y 0 días.
272	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2018-00695	VELA LARA MICHAEL DANIEL	1726480526	0 años, 0 meses y 20 días.
273	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2018-00590	FONSECA TAPIA RONNY ESTEFANO	1755869177	3 años, 0 meses y 0 días.
274	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2017-01513	CORDOVA ACOSTA CRISTINA ELIZABETH	1716282056	0 años, 4 meses y 0 días.
275	UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2018-01058	ZURITA MENESES HENRY LEONARDO	0202184867	0 años, 3 meses y 0 días.
276	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2017-01767	VILAÑA LEON JEFFERSON XAVIER	1753545209	0 años, 33 meses y 0 días.
277	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2017-01777	CALAPIÑA VILLAGOMEZ JONATHAN MARIO	1721553947	0 años, 33 meses y 0 días.
278	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2018-00415	OCLES ANANGONO ALISSON ELIZABETH	1724229230	0 años, 40 meses y 0 días.
279	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2017-00951	SANGUCHO QUISHPE FERNANDA REBECA	1716201049	0 años, 24 meses y 0 días.
280	UNIDAD JUDICIAL PENAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI	17293-2018-00356	FUENTES POSTLIGUA JHONNY FERNANDO	1723614168	0 años, 20 meses y 0 días.
281	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2017-00363	VARGAS CADENA BILLY RICARDO	1206235648	0 años, 40 meses y 0 días.
282	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2017-01332	VERA MENDOZA WALTHER DANIEL	1204680860	0 años, 24 meses y 0 días.

283	UNIDAD JUDICIAL PENAL DE TRÁNSITO CON SEDE EN EL DMQ	17283-2017-01763	PACAS UQUILLAS MOISES DANIEL	1713975470	0 años, 9 meses y 0 días.
284	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2018-00012	GUERRERO MORENO JEREMY DAMIAN	0803780675	0 años, 40 meses y 0 días.
285	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2018-00129	ARCE ARCE PABLO RIGOBERTO	1715689335	0 años, 59 meses y 0 días.
286	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2018-00144G	UYAGUARI QUICHIMBO LUIS BENIGNO	1706594809	0 años, 0 meses y 20 días.
287	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2018-00017	PADILLA GUEVARA ERICK PATRICIO	1750076158	0 años, 35 meses y 0 días.
288	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2018-01079	TIPAN CHUQUI SEGUNDO MARCELO	1714093067	0 años, 0 meses y 30 días.
289	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17297-2018-00060	PANCHI MORENO HOLGUER PAUL	0502602790	0 años, 18 meses y 0 días.
290	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17297-2018-00060	REYES SALINAS JOSE MIGUEL	1716974447	0 años, 18 meses y 0 días.
291	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17297-2018-00060	URBANO GUILLEN MARIO RENE	1708968654	0 años, 18 meses y 0 días.
292	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17297-2018-00060	GONZALEZ CADENA DANIEL VICENTE	1713968483	0 años, 18 meses y 0 días.
293	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17297-2018-00060	ROCHA ZAPATA ROSARIO VIVIANA	1710832005	0 años, 18 meses y 0 días.
294	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17297-2018-00060	MUÑOZ GUAYGUACUNDO MONICA PATRICIA	1708783301	0 años, 18 meses y 0 días.
295	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17297-2018-00060	BOHORQUEZ SALAZAR DALIA RUTH	1500407224	0 años, 18 meses y 0 días.
296	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17297-2018-00060	MARTINEZ FLORES ALEXANDRA CECILIA	1002885299	0 años, 18 meses y 0 días.
297	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17297-2018-00060	SALAZAR CAUGA RUTH ESTHER	1707182729	0 años, 18 meses y 0 días.
298	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17297-2018-00060	OCHOA CASTILLO CECILIA EMPERATRIZ	1714289319	0 años, 18 meses y 0 días.
299	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17297-2018-00060	BELTRAN SARZOSA PATRICIA MARCELA	1717054009	0 años, 18 meses y 0 días.
300	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2018-01194	COFRE VACA LUIS FABIAN	0504068404	0 años, 0 meses y 27 días.
301	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN ELCANTÓN GUAYAQUIL	09281-2016-07118	TORRES TUNJA ADONIS IVAN	0953580602	5 años, 0 meses y 0 días.
302	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17282-2017-01479	ESQUIVEL RAMON SANTIAGO ANDRES	1723126916	10 años, 0 meses y 0 días.



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

303	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL	09281-2016-07118	MENDEZ ARREAGA BRAYAN MAURICIO	0952278653	5 años, 0 meses y 0 días.
304	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2017-00464	JAMA ALCIVAR JOSE ANTONIO	1311127334	10 años, 0 meses y 0 días.
305	UNIDAD JUDICIAL PENAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI	17293-2018-00172	AVEIGA ZAMBRANO DENNIS JAVIER	0850479122	1 años, 0 meses y 0 días.
306	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2018-01163	PUJOTA CHICAIZA CRISTINA GUADALUPE	1722012778	0 años, 17 meses y 0 días.
307	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DMQ	17283-2018-01163	SALAZAR CHICAIZA CRISTIAN ISRAEL	1723377832	0 años, 17 meses y 0 días.
308	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN AZOGUES	03283-2018-00683G	MONCAYO NARVAEZ WILMO DANIEL	1550144180	1 años, 0 meses y 0 días.
309	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN RIOBAMBA	06282-2018-01154	VALDIVIEZO SANCHEZ LUIS ENRIQUE	0603502725	0 años, 4 meses y 0 días.
310	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN RIOBAMBA	06286-2016-01205	YAGLOA SAEZ LORENZO	0604161893	9 años, 4 meses y 0 días.
311	UNIDAD JUDICIAL PENAL DE MANTA	13284-2018-00111	ZAMBRANO SORNOZA MAXIMO SANTIAGO	1315294015	2 años, 8 meses y 0 días.
312	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN 24 DE MAYO	13266-2018-00087	PINARGOTE SORIANO MAXIMO LEONARDO	1316508256	1 años, 0 meses y 0 días.
313	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN MANABÍ	13283-2018-00751	SANTILLAN ROMERO DARWIN RUBEN	1309187506	0 años, 12 meses y 0 días.
314	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE PORTOVIEJO	13283-2017-0264	ZAMBRANO FIGUEROA JORGE ENRIQUE	1308385267	8 años, 0 meses y 0 días.
315	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE PORTOVIEJO	13283-2015-0337	MENDOZA MENDOZA ANGEL DANIEL	0931887814	19 años, 0 meses y 0 días.
316	UNIDAD JUDICIAL PENAL DE PORTOVIEJO	13283-2018-00833	CORTES ORELLANA LUIS FERNANDO	2300456304	2 años, 0 meses y 0 días.
317	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN MANABÍ	13283-2017-01844	SANCHEZ COOS LIDER ALEXANDER	1311699605	5 años, 0 meses y 0 días.
318	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN MANABÍ	13284-2016-02222	MARIN BRIONES JOSE SEBASTIAN	1313194720	22 años, 0 meses y 0 días.
319	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN MANABÍ	13266-2017-00047	PONCE CANTOS MARCELINO LIZARDO	1308163557	0 años, 6 meses y 0 días.
320	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN MANABÍ	13283-2017-00191	GARCIA VELASQUEZ SONIA MARIA	1307246023	5 años, 0 meses y 0 días.
321	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CATÓN LOJA	11314-2017-00006	CAMPOVERDE CAMPOVERDE MANUEL DE JESUS	1101819397	16 años, 0 meses y 0 días.

322	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN AZOGUES	03283-2018-00216	MENDEZ MENDEZ VICTOR AURELIO	0301585261	0 años, 0 meses y 75 días.
323	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN MACHALA	07242-2014-0117	ECHEVERRIA BUSTAMANTE ADRIAN ALBERTO	0703310839	3 años, 0 meses y 0 días.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, coteje con la base de datos de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, para la suspensión en el Registro Electoral a las ciudadanas y los ciudadanos que se les haya suspendido sus derechos políticos y de participación, de forma tal, que se mantenga constantemente actualizado el registro electoral.

Artículo 4.- Encargar a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica el archivo y custodia de los documentos que constituyen el soporte legal para la suspensión del Registro Electoral de las ciudadanas y ciudadanos referidos en el artículo 2 de la presente resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La señorita Secretaria General notificará la presente resolución al Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, al Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales, al Director Nacional de Asesoría Jurídica, al Director Nacional de Registro Electoral y a las Delegaciones Provinciales Electorales, para trámites de ley.

DISPOSICIÓN ESPECIAL

Se encarga a la Secretaría General verifique el cumplimiento de la presente resolución.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.- Lo Certifico.-

RESOLUCIÓN DEL PUNTO 5

PLE-CNE-3-16-8-2018-T

El Pleno del Organismo, con los votos a favor del doctor Gustavo Vega Delgado, Presidente; ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Vicepresidenta; ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero; abogada Camila Moreno Subía, Consejera; coronel (r) Alberto Molina Flores, Consejero; resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO:



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en sus artículos 61, numeral 8, 108, 109 y 219 numerales 8 y 9, en concordancia con el artículo 2 numeral 6 y artículo 25 numeral 11 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, garantiza a los ciudadanos el derecho a conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse y desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten, y establece que los movimientos y partidos deberán presentar el registro de adherentes o afiliados, según el caso, en un número no inferior al uno punto cinco por ciento del registro electoral utilizado en el último proceso electoral. Además, determinan la competencia que tiene el Consejo Nacional Electoral para mantener el registro permanente de las organizaciones políticas y sus directivas, verificar los procesos de inscripción, vigilando que se cumpla con la ley, los reglamentos y los estatutos;
- Que,** el Título Quinto de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en sus artículos del 305 al 379, determina la estructura, condiciones y requisitos para la constitución, el reconocimiento y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, así como las normas del financiamiento, administración, régimen tributario, rendición de cuentas y sanciones aplicables a las organizaciones políticas;
- Que,** la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas, aprobado mediante Resolución PLE-CNE-1-10-6-2013, de 10 de junio del 2013, publicada en el Registro Oficial Suplemento 39 del 18 de julio del 2013, y, sus reformas aprobadas mediante Resolución PLE-CNE-10-17-9-2013, de 17 de septiembre del 2013; regulan el procedimiento a seguir por parte de las organizaciones políticas para su inscripción;
- Que,** el Reglamento de Verificación de Firmas, aprobado por el Pleno del Órgano Electoral, mediante Resolución PLE-CNE-15-6-6-2013, de 6 de junio del 2013, establece los procedimientos que se aplicarán para la verificación del cumplimiento del requisito de firmas de afiliaciones o adhesiones que presenten las Organizaciones Políticas para su inscripción;
- Que,** mediante resolución PLE-CNE-14-6-6-2013, adoptada en sesión de 6 de junio de 2013, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó el Protocolo para el Uso y Manejo de las Fichas de Afiliación y Formularios de Adhesión para el Registro de Organizaciones Políticas;
- Que,** con resolución PLE-CNE-3-10-6-2013, de 10 de junio de 2013, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Codificación del Instructivo para la Presentación, Ingreso y Validación de

Documentación de Respaldo para la Inscripción de Organizaciones Políticas;

- Que,** como Regla Jurisprudencial del Tribunal Contencioso Electoral dentro de las Causas 344-2013-TCE; 347-2013-TCE; y, 357-2013-TCE, estableció como efecto erga omnes, que las firmas en blanco no contrastables son firmas válidas;
- Que,** mediante Resolución No. CNE-DPL-0007-14-IX-2017, de 14 de septiembre de 2017, la Directora de la Delegación Provincial Electoral de Loja: "(...) Art. 2.- *DISPONER a Secretaría de la Delegación Provincial Electoral de Loja, ingrese los datos del movimiento político en Proceso de Formación 'Pindal Surge' que se encuentra en proceso de inscripción, en el Sistema Informático así como la generación de la Clave de acceso al programa informático del Sistema Integrado de Organizaciones Políticas.(...)*";
- Que,** dentro del plazo de un año, a partir de la Resolución No. CNE-DPL-0007-14-IX-2017, de 14 de septiembre de 2017; conforme lo dispone la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas, para la recolección de firmas de adhesión; la organización política solicitante de inscripción, realizó la entrega de 45 formularios de adherentes y adherentes permanentes, para ser procesados por el Consejo Nacional Electoral;
- Que,** mediante memorando No. CNE-DPL-2018-0636-M de 02 de mayo de 2018, el Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, remitió a la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, documentación habilitante para la inscripción del **MOVIMIENTO POLÍTICO PINDAL SURGE**;
- Que,** con memorando No. CNE-DNOP-2018-2894-M, de 20 de junio de 2018, de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas; Secretaría General procedió a notificar a la organización política, el inicio del proceso de verificación y validación de firmas, y la necesidad de que designe a sus delegados para el referido proceso;
- Que,** mediante Informe No. 039-SDNOP-CNE-2018, de 25 de junio de 2018, el Responsable de Soporte a Procesos de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, presentó el informe técnico de resultados del Proceso de Verificación de Firmas de Adhesión del MOVIMIENTO POLÍTICO PINDAL SURGE, además adjuntó el reporte del sistema y las actas del proceso;
- Que,** para la inscripción del **MOVIMIENTO POLÍTICO PINDAL SURGE**, se debe observar lo dispuesto en el artículo 315 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que en su parte pertinente señala que los



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

promotores de una organización política deberán acompañar a su solicitud de inscripción en el Registro Permanente de Organizaciones Políticas, los siguientes documentos: **Acta de fundación.-** El contenido del acta de fundación cumple con el artículo 315, numeral 1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y artículo 7, numeral 1 de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas. **Principios Filosóficos, Políticos e Ideológicos.-** La declaración de los Principios Filosóficos, Políticos e Ideológicos del **MOVIMIENTO POLÍTICO PINDAL SURGE**, se sujetan a los enunciados constitucionales de inclusión y no discriminación, señalados en el artículo 108, inciso primero de la Constitución de la República del Ecuador. **Programa de Gobierno.-** La organización cumple lo establecido en el artículo 109, inciso tercero de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 317 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **Nombre, Símbolos, Emblemas y Siglas.-** Con la finalidad de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y con la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas, se realizó el 23 de abril de 2018, la publicación del extracto de solicitud, en el Diario “CRÓNICA”. En el referido extracto consta el nombre, símbolo y emblema del **MOVIMIENTO POLÍTICO PINDAL SURGE**, así como el siguiente texto: “El presente extracto se publica con el objeto de que si alguna organización política, personas naturales o jurídicas, consideran que la inscripción solicitada incumple normas constitucionales y legales podrán presentar su reclamo administrativo dentro del término de tres días, en la Delegación Provincial Electoral de Loja, contados a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas”. Respecto de la realización de la publicación del extracto del referido Movimiento Político, la Secretaría de la Delegación Provincial Electoral de Loja, con fecha 26 de abril de 2018, certificó que: “(...) no se presentaron reclamos administrativos sobre el extracto contenido en dicha publicación”. **Nombre.-** Se observa que la organización política, contiene en su denominación el nombre de su jurisdicción, con lo que no cumple con lo dispuesto en el artículo 316 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en concordancia con el artículo 11 de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registros de Directivas. **Directiva Cantonal.-** La Directiva Cantonal debe estar conformada de acuerdo a lo señalado por el artículo 16 del Régimen Orgánico del Movimiento Político; de igual forma, las denominaciones de la directiva deberán conservar las

establecidas en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **Constatación de sede:** El Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, emitió el Informe No. 0004-SEDE-UTPPPL-CNE-2018, de 23 de abril de 2018, en el que manifiesta que SI se pudo constatar la existencia de la sede del MOVIMIENTO POLÍTICO PINDAL SURGE, de conformidad con el artículo 7, numeral 5, inciso cuarto, de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas. **Régimen Orgánico.-** El Régimen Orgánico del MOVIMIENTO POLÍTICO PINDAL SURGE, no observa lo establecido en los artículos 306, 307, inciso segundo del artículo 313 y 316 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **Declaración Juramentada.-** En el expedienteremitido consta la declaración juramentada de Diego Vicente Valdiviezo Lapo, declaro bajo juramento que toda la información y datos consignados por mi persona para la inscripción del Movimiento Político PINDAL SURGE en el Consejo Nacional Electoral – Delegación Provincial de Loja, son verdaderos y auténticos por lo que autorizo a quien corresponda realice la verificación de los mismos (...); documento protocolizado en la Notaría Quinta del Cantón Loja, asignada al doctor Rodrin Palacios Soto. La organización política se acoge a lo que determina el literal k) del numeral 1.2. del Instructivo para la Presentación, Ingreso y Validación de Documentación de Respaldo para la Inscripción de Organizaciones Políticas;

- Que,** el MOVIMIENTO POLÍTICO PINDAL SURGE, realizó la entrega de 45 formularios de adhesión al Consejo Nacional Electoral. Para el cálculo del porcentaje del 1.5% de firmas de adhesión que requiere la organización política, se consideró que 7.840 ciudadanas y ciudadanos conformaron el registro electoral (2017) del cantón Pindal, provincia de Loja; por lo que, 112 firmas constituyen el requisito del 1.5% de adherentes. El número de formularios procesados que superaron la fase de revisión física (módulos 1, 2 y 3), y que fueron digitalizados en la fase de escaneo fue de 45 formularios. En las fases de indexación y verificación de la indexación, se digitaron y contrastaron los datos de cada registro en el sistema informático, siendo aceptados para la fase de verificación de firmas, 151 registros. El proceso de verificación de firmas se realizó mediante la comparación de similitud de las firmas de adhesión, con las imágenes que constan en las bases de datos del registro electoral, 2017 y 2018; BanEcuador, Banco del Pacífico, Banco de datos del Registro Civil, Base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y Base de datos de la Agencia Nacional de Tránsito;
- Que,** el Responsable de Soporte a Procesos de Organizaciones Políticas, adjunta al Informe No. 039-SDNOP-CNE-2018 de 25 de junio de 2018, el reporte del sistema de los registros presentados por el



República del Ecuador
Comisión Nacional Electoral

MOVIMIENTO POLÍTICO PINDAL SURGE, mismo que se resume a continuación:

REGISTRO ELECTORAL	REQUISITO 1.5%	MOVIMIENTO TIENE
2017	112	138
10% ADHERENTES PERMANENTES	12	17

Que, con informe No. 103-DNOP-CNE-2018 de 7 de agosto de 2018, el Coordinador Nacional Técnico de Participación Política (E), la Directora Nacional de Asesoría Jurídica y el Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPP-2018-0903-M de 7 de agosto de 2018, dan a conocer que, el número requerido de registros válidos para la inscripción del MOVIMIENTO POLÍTICO PINDAL SURGE, es de 112. Esta Organización Política como resultado del proceso de análisis documental y verificación de firmas, alcanzó 133 registros aceptados como firma y huella, y 5 registros en blanco (no contrastables), totalizando 138 registros válidos, con lo que SI supera el requisito del 1.5% del registro electoral del cantón Pindal, provincia de Loja, utilizado en las Elecciones Generales 2017. El análisis documental del expediente, refleja que el MOVIMIENTO POLÍTICO PINDAL SURGE, NO CUMPLE con las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias e instructivos invocados, especialmente los requisitos señalados en los artículos 108 de la Constitución de la República del Ecuador; en los artículos 310, 315, 316, 323, 333, 343 y 347, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; en concordancia con el artículo 7 numerales 5 y 6 literales a), e) y g); 23 de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas; y, literal k) del numeral 1.2. del Instructivo para la Presentación, Ingreso y Validación de Documentación de Respaldo para la Inscripción de Organizaciones Políticas; y,

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el informe No. 103-DNOP-CNE-2018 de 7 de agosto de 2018, del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política (E), de la Directora Nacional de Asesoría Jurídica y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPP-2018-0903-M de 7 de agosto de 2018.

Artículo 2.- Negar el pedido de inscripción del **Movimiento Político Pindal Surge, con ámbito de acción en el cantón Pindal, de la provincia de Loja**, porque, aunque cumple con el requisito del 1.5% de firmas de respaldo, no cumple con las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias e instructivos invocados, especialmente los requisitos señalados en los artículos 108 de la Constitución de la República del Ecuador; en los artículos 310, 315, 316, 323, 333, 343 y 347, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; en concordancia con el artículo 7 numerales 5 y 6 literales a), e) y g); 23 de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas; y, literal k) del numeral 1.2. del Instructivo para la Presentación, Ingreso y Validación de Documentación de Respaldo para la Inscripción de Organizaciones Políticas.

Artículo 3.- Dejar a salvo el derecho que tiene la organización política para subsanar los requisitos incumplidos, dentro del plazo de un año concedido a partir de la notificación, los mismos que constituyen habilitantes para la inscripción en el Registro Nacional Permanente de Organizaciones Políticas, de conformidad con el artículo 328 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

DISPOSICIÓN FINAL

Disponer que Secretaría General notifique la presente resolución al Coordinador Nacional Técnico de Participación Política, al Director Nacional de Asesoría Jurídica, al Director Nacional de Organizaciones Políticas, a la Delegación Provincial Electoral de Loja, al señor Diego Vicente Valdiviezo Lapo, Representante del **Movimiento Político Pindal Surge, con ámbito de acción en el cantón Pindal, de la provincia de Loja**, en los correos electrónicos señalados, con el informe No. 103-DNOP-CNE-2018 de 7 de agosto de 2018, para trámites de ley.

DISPOSICIÓN ESPECIAL

Se encarga a la Secretaría General verifique el cumplimiento de la presente resolución.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.- Lo Certifico.-

RESOLUCIÓN DEL PUNTO 6

PLE-CNE-4-16-8-2018-T



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

El Pleno del Organismo, con los votos a favor del doctor Gustavo Vega Delgado, Presidente; ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Vicepresidenta; ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero; abogada Camila Moreno Subía, Consejera; coronel (r) Alberto Molina Flores, Consejero; resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en sus artículos 61, numeral 8, 108, 109 y 219 numerales 8 y 9, en concordancia con el artículo 2 numeral 6 y artículo 25 numeral 11 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, garantiza a los ciudadanos el derecho a conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse y desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten, y establece que los movimientos y partidos deberán presentar el registro de adherentes o afiliados, según el caso, en un número no inferior al uno punto cinco por ciento del registro electoral utilizado en el último proceso electoral. Además, determinan la competencia que tiene el Consejo Nacional Electoral para mantener el registro permanente de las organizaciones políticas y sus directivas, verificar los procesos de inscripción, vigilando que se cumpla con la ley, los reglamentos y los estatutos;
- Que,** el Título Quinto de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en sus artículos del 305 al 379, determina la estructura, condiciones y requisitos para la constitución, el reconocimiento y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, así como las normas del financiamiento, administración, régimen tributario, rendición de cuentas y sanciones aplicables a las organizaciones políticas;
- Que,** la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas, aprobado mediante Resolución PLE-CNE-1-10-6-2013, de 10 de junio del 2013, publicada en el Registro Oficial Suplemento 39 del 18 de julio del 2013, y, sus reformas aprobadas mediante Resolución PLE-CNE-10-17-9-2013, de 17 de septiembre del 2013; regulan el procedimiento a seguir por parte de las organizaciones políticas para su inscripción;
- Que,** el Reglamento de Verificación de Firmas, aprobado por el Pleno del Órgano Electoral, mediante Resolución PLE-CNE-15-6-6-2013, de 6 de junio del 2013, establece los procedimientos que se aplicarán para la verificación del cumplimiento del requisito de firmas de afiliaciones

o adhesiones que presenten las Organizaciones Políticas para su inscripción;

Que, mediante resolución PLE-CNE-14-6-6-2013, adoptada en sesión de 6 de junio de 2013, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó el Protocolo para el Uso y Manejo de las Fichas de Afiliación y Formularios de Adhesión para el Registro de Organizaciones Políticas;

Que, con resolución PLE-CNE-3-10-6-2013, de 10 de junio de 2013, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Codificación del Instructivo para la Presentación, Ingreso y Validación de Documentación de Respaldo para la Inscripción de Organizaciones Políticas;

Que, como Regla Jurisprudencial del Tribunal Contencioso Electoral dentro de las Causas 344-2013-TCE; 347-2013-TCE; y, 357-2013-TCE, estableció como efecto erga omnes, que las firmas en blanco no contrastables son firmas válidas;

Que, mediante Resolución No. 0001-CNE-DPG-DIR-MLC-2017, de 06 de diciembre de 2017, el Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas: *“PRIMERO.- Acoger el INFORME TÉCNICO No. 008-OP-PFCV-CNE-2017 de fecha 4 de diciembre de 2017; (...) a fin de proceder a realizar el proceso y entrega de la clave informática que genere los respectivos formularios para el registro de firmas de adherentes, adherentes permanentes de la organización política MOVIMIENTO ‘MINGA POR EL CAMBIO’, con ámbito de acción en el cantón Santa Lucía de la provincia del Guayas (...)”*;

Que, dentro del plazo de un año, a partir de la Resolución No. 0001-CNE-DPG-DIR-MLC-2017, de 06 de diciembre de 2017; conforme lo dispone la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas, para la recolección de firmas de adhesión; la organización política solicitante de inscripción, realizó la entrega de 318 formularios de adherentes y adherentes permanentes, para ser procesados por el Consejo Nacional Electoral;

Que, mediante memorando No. CNE-SG-2018-0911-M de 29 de marzo de 2018, de la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, la Coordinación Nacional Técnica de Participación Política, remitió a la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, documentación habilitante para la inscripción del MOVIMIENTO POLÍTICO “MINGA POR EL CAMBIO”;

Que, con memorando No. CNE-DNOP-2018-2604-M, de 04 de junio de 2018, de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas; Secretaría General procedió a notificar a la organización política, el inicio del



República del Ecuador

Consejo Nacional Electoral

proceso de verificación y validación de firmas, y la necesidad de que designe a sus delegados para el referido proceso;

- Que,** mediante Informe No. 037-SDNOP-CNE-2018, de 22 de junio de 2018, el Responsable de Soporte a Procesos de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, presentó el informe técnico de resultados del Proceso de Verificación de Firmas de Adhesión del MOVIMIENTO POLÍTICO “MINGA POR EL CAMBIO”, además adjuntó el reporte del sistema y las actas del proceso;
- Que,** para la inscripción del **MOVIMIENTO POLÍTICO “MINGA POR EL CAMBIO”**, se debe observar lo dispuesto en el artículo 315 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que en su parte pertinente señala que los promotores de una organización política deberán acompañar a su solicitud de inscripción en el Registro Permanente de Organizaciones Políticas, los siguientes documentos: **Acta de fundación.**- El contenido del acta de fundación cumple con el artículo 315, numeral 1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y artículo 7, numeral 1 de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas. **Principios Filosóficos, Políticos e Ideológicos.**- La declaración de los Principios Filosóficos, Políticos e Ideológicos del **MOVIMIENTO POLÍTICO “MINGA POR EL CAMBIO”**, se sujetan a los enunciados constitucionales de inclusión y no discriminación, señalados en el artículo 108, inciso primero de la Constitución de la República del Ecuador. **Programa de Gobierno.**- El solicitante de reconocimiento incurre en una confusión entre Programa de Gobierno y Plan de Trabajo; el primero se refiere a las medidas a ser ejecutadas en el nivel de gobierno en el cual la organización política, pueda presentar candidaturas. Mientras que, el Plan de Trabajo se refiere a las propuestas de trabajo plurianual en el que se establecerán propuestas y estrategias a ejecutarse en caso de que el candidato resulte electo. Una vez analizado el documento que presenta la organización política, se solicita corregir su propuesta como programa de gobierno y no como plan de trabajo. La organización no cumple lo establecido en el artículo 109, inciso tercero de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 317 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **Nombre, Símbolos, Emblemas y Siglas.**- Con la finalidad de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y con la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registros de Directivas, se realizó el 17 de marzo de 2018, la publicación del extracto de solicitud, en el Diario “EL TELÉGRAFO”. En el referido extracto consta el nombre, símbolo y emblema del

MOVIMIENTO POLÍTICO “MINGA POR EL CAMBIO”, así como el siguiente texto: “*El presente extracto se publica con el objeto de que si alguna organización política, personas naturales o jurídicas, consideran que la inscripción solicitada incumple normas constitucionales y legales podrán presentar su reclamo administrativo dentro del término de tres días, contados a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 (sic) de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas*”. Respecto de la realización de la publicación del extracto del referido Movimiento Político, la Secretaría de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, con fecha 21 de marzo de 2018, certificó que: “*(...) no se ha presentado reclamo administrativo al contenido del extracto de la publicación, presentado por el MOVIMIENTO MINGA POR EL CAMBIO*”. La organización política, si cumple con lo dispuesto en el artículo 316 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en concordancia con el artículo 11 de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas. **Directiva Cantonal.-** La Directiva Cantonal está conformada por cuatro hombres y tres mujeres, por lo que cumple con paridad de género; no obstante, en el documento de presentación de la directiva, no constan las firmas de aceptación del cargo, como lo establece el artículo 7 numeral 5 del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas; así mismo, la organización política deberá corregir la denominación de “Tesorera” por “Responsable Económico” de conformidad con la ley en materia; de igual forma deberá suprimir las denominaciones de “Principal” otorgadas a los Vocales, en razón de no constar dentro de su Régimen Orgánico. La Directiva Cantonal deberá conservar las denominaciones establecidas en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **Constatación de sede:** El Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, emitió el Informe No. 006-DPG-CNE-2018, de 23 de marzo de 2018, en el que manifiesta que SI se constató la existencia de la sede del MOVIMIENTO POLÍTICO “MINGA POR EL CAMBIO”, de conformidad con el artículo 7, numeral 5, inciso cuarto, de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas. **Régimen Orgánico.-** El Régimen Orgánico del MOVIMIENTO POLÍTICO “MINGA POR EL CAMBIO”, no cumple lo establecido en el artículo 321 numeral 3, y, 333 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en concordancia con el artículo 7 numeral 6 literales a), c) y g), del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas. **Declaración Juramentada.-** La organización política debe presentar la declaración juramentada del Representante de la organización política, en la que especifique: “que es responsable de la



República del Ecuador
Ministerio del Poder Judicial

veracidad de la información y documentación presentada”, razón por la cual, no se acoge a lo que determina el literal k) del numeral 1.2. del Instructivo para la Presentación, Ingreso y Validación de Documentación de Respaldo para la Inscripción de Organizaciones Políticas;

Que, el MOVIMIENTO POLÍTICO “MINGA POR EL CAMBIO”, realizó la entrega de 318 formularios de adhesión al Consejo Nacional Electoral. Para el cálculo del porcentaje del 1.5% de firmas de adhesión que requiere la organización política, se consideró que 31.038 ciudadanas y ciudadanos conformaron el registro electoral (2017) del cantón Santa Lucía, provincia del Guayas; por lo que, 466 firmas constituyen el requisito del 1.5% de adherentes. El número de formularios procesados que superaron la fase de revisión física (módulos 1, 2 y 3), y que fueron digitalizados en la fase de escaneo fue de 318 formularios. En las fases de indexación y verificación de la indexación, se digitaron y contrastaron los datos de cada registro en el sistema informático, siendo aceptados para la fase de verificación de firmas, 889 registros. El proceso de verificación de firmas se realizó mediante la comparación de similitud de las firmas de adhesión, con las imágenes que constan en las bases de datos del registro electoral, 2017 y 2018; BanEcuador, Banco del Pacífico, Banco de datos del Registro Civil, Base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y Base de datos de la Agencia Nacional de Tránsito;

Que, el Responsable de Soporte a Procesos de Organizaciones Políticas, adjunta al Informe No. 037-SDNOP-CNE-2018 de 22 de junio de 2018, el reporte del sistema de los registros presentados por el MOVIMIENTO POLÍTICO “MINGA POR EL CAMBIO”, mismo que se resume a continuación:

REGISTRO ELECTORAL	REQUISITO 1.5%	MOVIMIENTO TIENE
2017	466	814
10% ADHERENTES PERMANENTES	71	106

Que, con informe No. 109-DNOP-CNE-2018 de 7 de agosto de 2018, el Coordinador Nacional Técnico de Participación Política (E), la Directora Nacional de Asesoría Jurídica y el Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTTP-2018-0904-M de 7 de agosto de 2018, dan a conocer que, el número requerido de registros válidos para la inscripción del MOVIMIENTO POLÍTICO “MINGA POR EL CAMBIO”, es de 466. Esta Organización Política como resultado del proceso de análisis documental y

verificación de firmas, alcanzó 774 registros aceptados como firma y huella, y 40 registros en blanco (no contrastables), totalizando 814 registros válidos, con lo que SI supera el requisito del 1.5% del registro electoral del cantón Santa Lucía, provincia del Guayas, utilizado en las Elecciones Generales 2017. El análisis documental del expediente, refleja que el MOVIMIENTO POLÍTICO “MINGA POR EL CAMBIO”, NO CUMPLE con las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias e instructivos invocados, especialmente los requisitos señalados en el artículo 109 de la Constitución de la República del Ecuador, los artículos 316, 317, 321 numeral, y, 333, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; artículo 7 numeral 6 literales a), c) y g), del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas; y, literal k) del numeral 1.2. del Instructivo para la Presentación, Ingreso y Validación de Documentación de Respaldo para la Inscripción de Organizaciones Políticas; y,

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el informe No. 109-DNOP-CNE-2018 de 7 de agosto de 2018, del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política (E), de la Directora Nacional de Asesoría Jurídica y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPP-2018-0904-M de 7 de agosto de 2018.

Artículo 2.- Negar el pedido de inscripción del **MOVIMIENTO POLÍTICO “MINGA POR EL CAMBIO”, con ámbito de acción en el cantón Santa Lucía, de la provincia de Guayas**, porque, aunque cumple con el requisito del 1.5% de firmas de respaldo, no cumple con los requisitos señalados en los artículos 108 y 109 de la Constitución de la República del Ecuador; en el artículo 109 de la Constitución de la República del Ecuador, los artículos 316, 317, 321 numeral, y, 333, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; artículo 7 numeral 6 literales a), c) y g), del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas; y, literal k) del numeral 1.2. del Instructivo para la Presentación, Ingreso y Validación de Documentación de Respaldo para la Inscripción de Organizaciones Políticas.

Artículo 3.- Dejar a salvo el derecho que tiene la organización política para subsanar los requisitos incumplidos, dentro del plazo de un año concedido a partir de la notificación, los mismos que constituyen habilitantes para la inscripción en el Registro Nacional Permanente de Organizaciones Políticas, de conformidad con el artículo 328 de la Ley Orgánica Electoral y de



*República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

DISPOSICIÓN FINAL

Disponer que Secretaría General notifique la presente resolución al Coordinador Nacional Técnico de Participación Política, al Director Nacional de Asesoría Jurídica, al Director Nacional de Organizaciones Políticas, a la Delegación Provincial Electoral de Guayas, al señor Domingo Leonardo Villamar Alvarado, Presidente del **MOVIMIENTO POLÍTICO “MINGA POR EL CAMBIO”, con ámbito de acción en el cantón Santa Lucía, de la provincia de Guayas**, en los correos electrónicos señalados, con el informe No. 109-DNOP-CNE-2018 de 7 de agosto de 2018, para trámites de ley.

DISPOSICIÓN ESPECIAL

Se encarga a la Secretaría General verifique el cumplimiento de la presente resolución.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.- Lo Certifico.-

RESOLUCIÓN DEL PUNTO 7

PLE-CNE-5-16-8-2018-T

El Pleno del Organismo, con los votos a favor del doctor Gustavo Vega Delgado, Presidente; ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Vicepresidenta; ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero; abogada Camila Moreno Subía, Consejera; coronel (r) Alberto Molina Flores, Consejero; resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en sus artículos 66, numeral 23, 108 y 109, garantiza el derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas. Los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales, que constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y sustentarán concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias. Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas.

Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias. Los partidos políticos serán de carácter nacional, se registrarán por sus principios y estatutos, propondrán un programa de gobierno y mantendrán el registro de sus afiliados. Los movimientos políticos podrán corresponder a cualquier nivel de gobierno o a la circunscripción del exterior. La ley establecerá los requisitos y condiciones de organización, permanencia y accionar democrático de los movimientos políticos, así como los incentivos para que conformen alianzas. Los partidos políticos deberán presentar su declaración de principios ideológicos, programa de gobierno que establezca las acciones básicas que se proponen realizar, estatuto, símbolos, siglas, emblemas, distintivos, nómina de la directiva. Los partidos deberán contar con una organización nacional, que comprenderá al menos al cincuenta por ciento de las provincias del país, dos de las cuales deberán corresponder a las tres de mayor población. El registro de afiliados no podrá ser menor al uno punto cinco por ciento del registro electoral utilizado en el último proceso electoral;

- Que,** el Título Quinto de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en sus artículos del 305 al 379, determina la estructura, condiciones y requisitos para la constitución, el reconocimiento y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, así como las normas del financiamiento, administración, régimen tributario, rendición de cuentas y sanciones aplicables a las organizaciones políticas;
- Que,** la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas, aprobado mediante Resolución **PLE-CNE-1-10-6-2013**, de 10 de junio del 2013, publicada en el Registro Oficial Suplemento 39 del 18 de julio del 2013, y, sus reformas aprobadas mediante Resolución **PLE-CNE-10-17-9-2013**, de 17 de septiembre del 2013; regulan el procedimiento a seguir por parte de las organizaciones políticas para su inscripción;
- Que,** el artículo 22 del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas Reformado establece que: "(...) Para el caso de inscripción y registro de directivas de organizaciones políticas de carácter nacional y de la jurisdicción especial del exterior, las solicitudes se presentarán ante el Consejo Nacional Electoral. La Dirección Nacional de Organizaciones Políticas realizará un informe técnico de registro de directivas para conocimiento del Pleno del Consejo Nacional Electoral, el que dispondrá su registro en caso de ser procedente. La Dirección Nacional de Organizaciones Políticas deberá obligatoriamente realizar un examen al proceso de inscripción y registro de directivas a nivel provincial, cantonal y parroquial, y de estimarlo necesario y en caso de encontrar incumplimientos constitucionales y legales en lo que



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

respecta a los principios de paridad y equidad de género; y, otros relacionados, con la motivación suficiente, podrá solicitar al Pleno del Consejo Nacional Electoral revocar el registro, en el plazo de 30 días”;

- Que,** el Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas en sus artículos 12, 13, 14 y 15 establecen que el inicio del periodo de funciones de las directivas de las organizaciones políticas, empieza a decurrir desde el momento de la posesión de sus cargos ante el órgano electoral interno, sin perjuicio de su registro ante el Consejo Nacional Electoral, o delegaciones provinciales correspondientes. Dicho registro se realizará en el término perentorio de 10 días contados, a partir de la fecha de su posesión. El periodo de duración de los directivos de las organizaciones políticas será el establecido en su estatuto o régimen orgánico, el mismo que no será mayor a cuatro (4) años; y, la petición de registro de los órganos directivos será suscrita por el representante legal de la organización política conforme a su normativa. Todo cambio que se produzca en la directiva de la organización política, deberá ser comunicado al Consejo Nacional Electoral o delegaciones provinciales electorales correspondientes, máximo en el término de 10 días, para su correspondiente registro;
- Que,** mediante Oficio Nro. SUMA-CON-UIO-01 de 18 de julio de 2017, el señor Daniel Jácome Cahueñas, Presidente del Consejo Electoral Nacional SUMA, da a conocer la realización de la Asamblea Nacional del Movimiento SUMA, en el Coliseo Julio César Hidalgo de la ciudad de Quito, para lo cual solicita se brinde el acompañamiento y supervisión electoral al proceso de democracia interna;
- Que,** mediante memorando Nro. CNE-DNOP-2017-3699-M de 19 de julio de 2017, el Director Nacional de Organizaciones Políticas, delega a la Dra. Beatriz Yumibanda y Msc. Arturo Moreno, para que asistan como delegados a dicho proceso de democracia interna organizado por el Movimiento SUMA;
- Que,** mediante memorando Nro. CNE-SG-2018-1680-M, de 8 de junio de 2018, la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, remite la documentación presentada por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Presidente Nacional del Movimiento SUMA, Lista 23, mediante la cual solicita la inscripción de la directiva y adjunta documentación habilitante;
- Que,** con informe No. 114-DNOP-CNE-2018 de 25 de julio de 2018, el Msc. Arturo Moreno, funcionario de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, presenta el informe sobre la veeduría y supervisión al proceso electoral interno del MOVIMIENTO SUMA, Lista 23; sobre el proceso que se desarrolló con normalidad en la

ciudad de Quito el 29 de mayo de 2018 (reinstalación), el cual tiene informe favorable;

Que, dentro del Acta de la ASAMBLEA NACIONAL DEL MOVIMIENTO SUMA, Lista 23, ingresada al Consejo Nacional Electoral con oficio Nro. SUMA-2018-RDN-01 de 8 de junio de 2018, suscrito por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Presidente Nacional del Movimiento SUMA, constan los resultados de la elección de los órganos directivos del MOVIMIENTO SUMA, Lista 23;

Que, el Movimiento SUMA, Listas 23, reinstaló el proceso electoral interno el 29 de mayo de 2018, evento en el cual se eligió a los miembros de la directiva nacional; en este sentido, solicitó al Consejo Nacional Electoral la inscripción de los órganos directivos, no sin antes realizar la notificación al Consejo Nacional Electoral, respecto de la realización del evento eleccionario y finalmente, remitir el acta de la ASAMBLEA NACIONAL del Movimiento SUMA, Lista 23;

Que, con informe No. 117-DNOP-CNE-2018 de 8 de agosto de 2018, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPP-2018-0914-M de 8 de agosto de 2018, el Coordinador Nacional Técnico de Participación Política (E) y el Director Nacional de Organizaciones Políticas, dan a conocer que, el Movimiento SUMA, convocó a sus adherentes permanentes a la Asamblea Nacional, donde se procedió a la elección de su directiva; el proceso de democracia interna se llevó a cabo bajo la modalidad de Elecciones Representativas, conforme lo establece el Régimen Orgánico de la organización política, evento en el cual participó una lista, según consta de la nómina de los integrantes presentados que incluye: nombres y apellidos, número de cédula y firma de aceptación al cargo de cada integrante. Revisada la nómina de la directiva electa, se observa que se encuentra constituida de conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 108 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con el artículo 343, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; esto es, observando la paridad de género, así como alternabilidad y secuencialidad en los órganos pluripersonales. Asimismo, es menester mencionar que el proceso de democracia interna del Movimiento SUMA, estuvo bajo responsabilidad del órgano Electoral Central, que corresponde al Consejo Electoral Nacional de la organización política y contó con la asistencia técnica y supervisión del Consejo Nacional Electoral. Sobre la base de lo expuesto y considerando que la organización política cumplió con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, así como también su máximo instrumento normativo, tenemos a bien sugerir al Pleno del Consejo Nacional Electoral, se disponga el registro de los integrantes de la directiva nacional del Movimiento SUMA, Listas 23; y,



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el informe No. 117-DNOP-CNE-2018 de 8 de agosto de 2018, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPP-2018-0914-M de 8 de agosto de 2018, del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política (E) y del Director Nacional de Organizaciones Políticas.

Artículo 2.- Disponer al Director Nacional de Organizaciones Políticas, registre la Directiva Nacional del Partido SUMA, de conformidad con el Acta de la Asamblea Nacional realizada en la ciudad de Quito el 29 de mayo de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTOR EJECUTIVO	
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
DIRECTOR EJECUTIVO	JOSÉ LUIS GUEVARA RODRÍGUEZ
TESORERO NACIONAL – RESPONSABLE ECONÓMICO	
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
TESORERO NACIONAL – RESPONSABLE ECONÓMICO	DANIEL ALEJANDRO JÁCOME CAHUEÑAS
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL	
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
MIEMBRO CDN	SANDRA VICTORIA CARMEN HIDALGO
MIEMBRO CDN	ÁNGEL SIMALEZA SÁNCHEZ
MIEMBRO CDN	CRISTINA LÓPEZ GÓMEZ DE LA TORRE
MIEMBRO CDN	ARMANDO RODAS ESPINEL
MIEMBRO CDN	INÉS DÍAZ CHIRÁN
MIEMBRO CDN	JUAN CARLOS RÍOS
MIEMBRO CDN	MARÍA EMILIA MUÑOZ
MIEMBRO CDN	SEBASTIÁN PALACIOS MUÑOZ
MIEMBRO CDN	MELIZA CHICA CAMPUZANO
CONSEJO ELECTORAL NACIONAL	

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	MARÍA AUGUSTA MUÑOZ SÁNCHEZ
VICEPRESIDENTE	GABRIEL SANTIAGO GALARZA ILLINWORTH
SECRETARIO	ANDREA CAROLINA DÁVILA ALVEAR
VOCAL	IVÁN ALEJANDRO SALVATIERRA PERALVO
VOCAL	MARÍA CARIDAD CHACÓN MOREJÓN
COMITÉ DE ÉTICA Y DISCIPLINA	
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	MARÍA BELÉN AGUIRRE CRESPO
VICEPRESIDENTE	SEBASTIÁN ORDÓÑEZ HOLGUÍN
SECRETARIO	DIANA JEANNETTE MORENO VALVERDE
VOCAL	EDWIN RAMIRO BOSMEDIANO CONTERO
VOCAL	CRISTINA REYES MERINO

DISPOSICIÓN FINAL

La señorita Secretaria General notificará la presente resolución al Coordinador Nacional Técnico de Participación Política, al Director Nacional de Organizaciones Políticas, al Director Nacional de Asesoría Jurídica, a las Delegaciones Provinciales Electorales, al Tribunal Contencioso Electoral; doctor Mauricio Rodas Espinel, Presidente Nacional del Movimiento SUMA, Lista 23, en el casillero electoral No. 23 del Consejo Nacional Electoral y en los correos electrónicos señalados, para trámites de ley.

DISPOSICIÓN ESPECIAL

Se encarga a la Secretaría General verifique el cumplimiento de la presente resolución.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.- Lo Certifico.-

RESOLUCIÓN DEL PUNTO 8



PLE-CNE-6-16-8-2018-T

El Pleno del Organismo, con los votos a favor del doctor Gustavo Vega Delgado, Presidente; ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Vicepresidenta; ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero; abogada Camila Moreno Subía, Consejera; coronel (r) Alberto Molina Flores, Consejero; resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Consejo Nacional Electoral tiene jurisdicción nacional, autonomía administrativa, financiera y organizativa, personalidad jurídica propia;
- Que,** la Constitución Política de la República del Ecuador, en el inciso tercero del artículo 218 establece que el Presidente del Consejo Nacional Electoral será el representante de la Función Electoral;
- Que,** el artículo 292 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, dispone que el Consejo Nacional Electoral expedirá la normativa reglamentaria para que se justifique la omisión de las personas que teniendo la obligación de votar no hubieran sufragado, de los miembros de las juntas receptoras del voto que no asistieron a integrar las juntas, y que los organismos electorales desconcentrados procedan al cobro de las multas respectivas en cumplimiento de la ley;
- Que,** el numeral 5 del artículo 6 del Reglamento de Trámites en Sede Administrativa por Incumplimiento del Sufragio; la no Integración de las Juntas Receptoras del Voto en los Procesos Electorales; y, la Administración y Control de Ingresos, establece dentro del procedimiento de justificaciones y sanciones: **5.** Se encontraren cumpliendo actividades propias del evento electoral el día de las elecciones;
- Que,** con Resolución **PLE-CNE-7-26-7-2016** de 26 de julio de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó el Reglamento de Trámites en Sede Administrativa por Incumplimiento del Sufragio; la no Integración de las Juntas Receptoras del Voto en los Procesos Electorales; y, la Administración y Control de Ingresos;
- Que,** mediante resolución No. **PLE-CNE-2-12-5-2015** de 12 de mayo de 2015, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó el Reglamento para el Ejercicio de la Democracia Directa a través de la Iniciativa

Popular Normativa, Consultas Populares, Referéndum y Revocatoria del Mandato; y, sus reformas aprobadas con resolución No. **PLE-CNE-3-14-4-2016** de 14 de abril de 2016;

Que, con Resolución **PLE-CNE-3-17-4-2018-ORD** de 17 de abril de 2018, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó el Plan Operativo, Cronograma, Matriz de Riesgos y Contingencia, Disposiciones Generales y Presupuesto para la revocatoria de mandato del Alcalde del cantón Loja;

Que, con Resolución **PLE-CNE-4-17-4-2018-ORD** el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Convocatoria al proceso de Revocatoria de Mandato del Alcalde del cantón Loja;

Que, con Resolución **PLE-CNE-1-11-7-2018-REV-ALCALDE-LOJA de 9 de mayo de 2018, reinstalada el 11 de julio de 2018, el Pleno del Consejo Nacional Electoral proclamó** los resultados definitivos del proceso de Revocatoria de Mandato del Alcalde del cantón Loja, efectuados el día domingo 24 de junio de 2018;

Que, con Resolución **PLE-CNE-5-27-7-2018** de 27 de julio de 2018, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: “**Artículo 1.-** Acoger el memorando Nro. CNE-CNTPE-2018-0686-M de 16 de julio de 2018, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales; el memorando Nro. CNE-DNPE-2018-0857-M de 13 de julio de 2018, del Director Nacional de Procesos Electorales; y, el memorando Nro. CNE-DPL-2018-0930-M de 10 de julio de 2018, del Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja. **Artículo 2.-** Aprobar la justificación de SESENTA Y SEIS funcionarios electorales que no pudieron sufragar en el proceso de Revocatoria de Mandato del Alcalde del cantón Loja, de la provincia de Loja, por encontrarse cumpliendo actividades inherentes al proceso electoral, de conformidad con lo establecido en el memorando Nro. CNE-CNTPE-2018-0686-M de 16 de julio de 2018, del ingeniero Diego Tello Flores, Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales.”;

Que, con memorando Nro. CNE-CNTPE-2018-0746-M de 9 de agosto de 2018, el Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, presenta para conocimiento del Organismo, la solicitud de gestión para justificar la omisión de sufragio a los servidores electorales que estuvieron cumpliendo actividades propias del evento electoral en el día de la revocatoria de mandato del Alcalde del cantón Loja; y,

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

Artículo 1.- Acoger el memorando Nro. CNE-CNTPE-2018-0746-M de 9 de agosto de 2018, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales; el memorando Nro. CNE-DNPE-2018-0927-M de 1 de agosto de 2018, del Director Nacional de Procesos Electorales.

Artículo 2.- Aprobar la actualización de la justificación de CIENTO ONCE funcionarios electorales que no pudieron sufragar en el proceso de Revocatoria de Mandato del Alcalde del cantón Loja, de la provincia de Loja, por encontrarse cumpliendo actividades inherentes al proceso electoral, de conformidad con lo establecido en el memorando Nro. CNE-CNTPE-2018-0746-M de 9 de agosto de 2018, del ingeniero Diego Tello Flores, Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales

DISPOSICIÓN FINAL

La señorita Secretaria General, notificará la presente resolución a los Coordinadores Nacionales, Directores Nacionales, Delegación Provincial Electoral de Loja, par trámites de ley.

DISPOSICIÓN ESPECIAL

Se encarga a la Secretaría General verifique el cumplimiento de la presente resolución.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.- Lo Certifico.-

RESOLUCIONES DEL PUNTO 9

PLE-CNE-7-16-8-2018-T

El Pleno del Organismo, con los votos a favor del doctor Gustavo Vega Delgado, Presidente; ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Vicepresidenta; ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero; abogada Camila Moreno Subía, Consejera; coronel (r) Alberto Molina Flores, Consejero; resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, el ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre

nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora;

- Que,** el artículo 58 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que las Delegaciones Provinciales del Consejo Nacional Electoral, son unidades de gestión técnica y administrativa de carácter permanente;
- Que,** el artículo 59 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que las Delegaciones Provinciales del Consejo Nacional Electoral funcionarán bajo la responsabilidad de una directora o director provincial, funcionario de libre nombramiento y remoción, designado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, quien lo representará legalmente en la provincia;
- Que,** el artículo 17 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece entre otros aspectos que para el ejercicio de la función pública los nombramientos podrán ser permanentes o provisionales y el literal b.4) determina que “quienes ocupen puestos comprendidos dentro de la escala de nivel jerárquico superior” están dentro de los nombramientos provisionales;
- Que,** el literal e) del artículo 47 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece que, la servidora o servidor público cesará definitivamente en sus funciones, por remoción, tratándose de los servidores de libre nombramiento y remoción, de período fijo, en caso de cesación del nombramiento provisional y por falta de requisitos o trámite adecuado para ocupar el puesto. La remoción no constituye sanción;
- Que,** el literal a) y h) del artículo 83 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establecen que: se excluyen del sistema de la carrera del servicio público, a quienes tienen a su cargo la dirección política y administrativa del Estado; y, las o los servidores de libre nombramiento y remoción, y de nombramiento provisional;
- Que,** el artículo 85 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece que: “Las autoridades nominadoras podrán designar, previo el cumplimiento de los requisitos previstos para el ingreso al servicio público, y remover libremente a las y los servidores que ocupen los puestos señalados en el literal a) y el literal h) del artículo 83 de esta Ley. La remoción así efectuada no constituye destitución ni sanción disciplinaria de ninguna naturaleza”;
- Que,** los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales, al ser funcionarios de libre nombramiento y remoción, están sujetos a evaluación permanente en el ejercicio de sus funciones, de ahí, que



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

su remoción puede producirse en el momento en el que la autoridad nominadora considere pertinente, sin procedimientos o condición alguna, por lo que, la remoción así efectuada es un acto administrativo discrecional, que no constituye destitución ni sanción disciplinaria de ninguna naturaleza, por lo que goza de presunción de legitimidad y legalidad;

Que, es un imperativo institucional la designación de los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales a nivel nacional; y,

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Agradecer al señor **Roberto Andrés Cabrera González**, por los servicios prestados a la Institución, en calidad de Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja.

Artículo 2.- Designar al señor **Pablo José Ruiz Aguirre**, como Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, dentro de la partida presupuestaria correspondiente, a partir del **viernes 17 de agosto de 2018**.

DISPOSICIÓN FINAL

La señorita Secretaria General, notificará la presente resolución a los Coordinadores Nacionales, Directores Nacionales, a la Delegación Provincial Electoral de Loja, al señor **Roberto Andrés Cabrera González**, al señor **Pablo José Ruiz Aguirre**, para trámites de ley.

DISPOSICIÓN ESPECIAL

Se encarga a la Secretaría General verifique el cumplimiento de la presente resolución.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.- Lo Certifico.-

PLE-CNE-8-16-8-2018-T

El Pleno del Organismo, con los votos a favor del doctor Gustavo Vega Delgado, Presidente; ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Vicepresidenta; ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero; abogada Camila Moreno Subía, Consejera; coronel (r) Alberto Molina Flores, Consejero; resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, el ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora;
- Que,** el artículo 58 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que las Delegaciones Provinciales del Consejo Nacional Electoral, son unidades de gestión técnica y administrativa de carácter permanente;
- Que,** el artículo 59 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que las Delegaciones Provinciales del Consejo Nacional Electoral funcionarán bajo la responsabilidad de una directora o director provincial, funcionario de libre nombramiento y remoción, designado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, quien lo representará legalmente en la provincia;
- Que,** el artículo 17 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece entre otros aspectos que para el ejercicio de la función pública los nombramientos podrán ser permanentes o provisionales y el literal b.4) determina que “quienes ocupen puestos comprendidos dentro de la escala de nivel jerárquico superior” están dentro de los nombramientos provisionales;
- Que,** el literal e) del artículo 47 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece que, la servidora o servidor público cesará definitivamente en sus funciones, por remoción, tratándose de los servidores de libre nombramiento y remoción, de período fijo, en caso de cesación del nombramiento provisional y por falta de requisitos o trámite adecuado para ocupar el puesto. La remoción no constituye sanción;
- Que,** el literal a) y h) del artículo 83 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establecen que: se excluyen del sistema de la carrera del servicio público, a quienes tienen a su cargo la dirección política y administrativa del Estado; y, las o los servidores de libre nombramiento y remoción, y de nombramiento provisional;
- Que,** el artículo 85 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece que: “Las autoridades nominadoras podrán designar, previo el cumplimiento de los requisitos previstos para el ingreso al servicio



*República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

público, y remover libremente a las y los servidores que ocupen los puestos señalados en el literal a) y el literal h) del artículo 83 de esta Ley. La remoción así efectuada no constituye destitución ni sanción disciplinaria de ninguna naturaleza”;

Que, los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales, al ser funcionarios de libre nombramiento y remoción, están sujetos a evaluación permanente en el ejercicio de sus funciones, de ahí, que su remoción puede producirse en el momento en el que la autoridad nominadora considere pertinente, sin procedimientos o condición alguna, por lo que, la remoción así efectuada es un acto administrativo discrecional, que no constituye destitución ni sanción disciplinaria de ninguna naturaleza, por lo que goza de presunción de legitimidad y legalidad;

Que, es un imperativo institucional la designación de los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales a nivel nacional; y,

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Agradecer al señor **Fernando Alexander Franco Cucalón**, por los servicios prestados a la Institución, en calidad de Director de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena.

Artículo 2.- Designar al señor **José Avila Espinosa**, como Director de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, dentro de la partida presupuestaria correspondiente, a partir del **viernes 17 de agosto de 2018**.

DISPOSICIÓN FINAL

La señorita Secretaria General, notificará la presente resolución a los Coordinadores Nacionales, Directores Nacionales, a la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, **al señor Fernando Alexander Franco Cucalón, al señor José Avila Espinosa**, para trámites de ley.

DISPOSICIÓN ESPECIAL

Se encarga a la Secretaría General verifique el cumplimiento de la presente resolución.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.- Lo Certifico.-

PLE-CNE-9-16-8-2018-T

El Pleno del Organismo, con los votos a favor del doctor Gustavo Vega Delgado, Presidente; ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Vicepresidenta; ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero; abogada Camila Moreno Subía, Consejera; coronel (r) Alberto Molina Flores, Consejero; resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, el ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora;
- Que,** el artículo 58 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que las Delegaciones Provinciales del Consejo Nacional Electoral, son unidades de gestión técnica y administrativa de carácter permanente;
- Que,** el artículo 59 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que las Delegaciones Provinciales del Consejo Nacional Electoral funcionarán bajo la responsabilidad de una directora o director provincial, funcionario de libre nombramiento y remoción, designado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, quien lo representará legalmente en la provincia;
- Que,** el artículo 17 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece entre otros aspectos que para el ejercicio de la función pública los nombramientos podrán ser permanentes o provisionales y el literal b.4) determina que “quienes ocupen puestos comprendidos dentro de la escala de nivel jerárquico superior” están dentro de los nombramientos provisionales;
- Que,** el literal e) del artículo 47 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece que, la servidora o servidor público cesará definitivamente en sus funciones, por remoción, tratándose de los servidores de libre nombramiento y remoción, de período fijo, en caso de cesación del nombramiento provisional y por falta de requisitos o trámite adecuado para ocupar el puesto. La remoción no constituye sanción;
- Que,** el literal a) y h) del artículo 83 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establecen que: se excluyen del sistema de la carrera del servicio



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

público, a quienes tienen a su cargo la dirección política y administrativa del Estado; y, las o los servidores de libre nombramiento y remoción, y de nombramiento provisional;

Que, el artículo 85 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece que: “Las autoridades nominadoras podrán designar, previo el cumplimiento de los requisitos previstos para el ingreso al servicio público, y remover libremente a las y los servidores que ocupen los puestos señalados en el literal a) y el literal h) del artículo 83 de esta Ley. La remoción así efectuada no constituye destitución ni sanción disciplinaria de ninguna naturaleza”;

Que, los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales, al ser funcionarios de libre nombramiento y remoción, están sujetos a evaluación permanente en el ejercicio de sus funciones, de ahí, que su remoción puede producirse en el momento en el que la autoridad nominadora considere pertinente, sin procedimientos o condición alguna, por lo que, la remoción así efectuada es un acto administrativo discrecional, que no constituye destitución ni sanción disciplinaria de ninguna naturaleza, por lo que goza de presunción de legitimidad y legalidad;

Que, es un imperativo institucional la designación de los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales a nivel nacional; y,

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Agradecer al **señor Marcelo Enrique Barriga Garzón**, por los servicios prestados a la Institución, en calidad de Director de la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos.

Artículo 2.- Designar al **señor Luis Mario Cabrera Palomeque**, como Director de la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos, dentro de la partida presupuestaria correspondiente, a partir del **viernes 17 de agosto de 2018**.

DISPOSICIÓN FINAL

La señorita Secretaria General, notificará la presente resolución a los Coordinadores Nacionales, Directores Nacionales, a la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos, al **señor Marcelo Enrique Barriga Garzón**, al **señor Luis Mario Cabrera Palomeque**, para trámites de ley.

DISPOSICIÓN ESPECIAL

Se encarga a la Secretaría General verifique el cumplimiento de la presente resolución.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.- Lo Certifico.-

PLE-CNE-10-16-8-2018-T

El Pleno del Organismo, con los votos a favor del doctor Gustavo Vega Delgado, Presidente; ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Vicepresidenta; ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero; abogada Camila Moreno Subía, Consejera; coronel (r) Alberto Molina Flores, Consejero; resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, el ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora;
- Que,** el artículo 58 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que las Delegaciones Provinciales del Consejo Nacional Electoral, son unidades de gestión técnica y administrativa de carácter permanente;
- Que,** el artículo 59 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que las Delegaciones Provinciales del Consejo Nacional Electoral funcionarán bajo la responsabilidad de una directora o director provincial, funcionario de libre nombramiento y remoción, designado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, quien lo representará legalmente en la provincia;
- Que,** el artículo 17 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece entre otros aspectos que para el ejercicio de la función pública los nombramientos podrán ser permanentes o provisionales y el literal b.4) determina que “quienes ocupen puestos comprendidos dentro de la escala de nivel jerárquico superior” están dentro de los nombramientos provisionales;